



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Lunes, 3 de agosto de 1998 – Número 153

Sumario

	<u>PÁG</u>
I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	
2. Personal	
2.3 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Nombramientos de presidente y secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria	4.802
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Resolución referente a los nuevos modelos de impresos de las cuentas mensuales que rinden las Oficinas Liquidadoras.....	4.802
3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Notificaciones de Resoluciones a interesados	4.807
4. Subastas y concursos	
4.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Relación de contratos menores aprobados en el segundo trimestre de 1998	4.809
4.2 Consejería de Presidencia.–Relación de obras, suministros y servicios adjudicados durante el mes de junio de 1998	4.810
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
2. Otras disposiciones	
Delegación del Gobierno en Cantabria	4.812
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	4.818
3. Subastas y concursos	
Ministerio de Economía y Hacienda.....	4.819
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	4.820
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
4. Otros anuncios	
Astillero, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cartes, Comillas, Los Corrales de Buelna, Entrambasaguas, Laredo, Miengo, Noja, Piélagos, Polanco y Santander.....	4.820
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	4.826
Audiencia Provincial de Santander	4.827
Juzgados de lo Social Números Uno, Dos y Tres de Cantabria	4.827
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander	4.831
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega	4.832

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 636/93, de 3 de mayo, se anuncia, para su conocimiento, que el Consejo de Gobierno en la reunión celebrada el día 25 de junio de 1998, acordó el nombramiento de don Jorge Luis Tomillo Urbina y don Joaquín Cayón de las Cuevas, como presidente y secretario, respectivamente, de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 24 de julio de 1998.—El secretario general, Juan A. Mirones Fernández.

98/196841

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN, referente a los nuevos modelos de impresos de las cuentas mensuales que rinden las Oficinas Liquidadoras.

Con fecha 12 de junio de 1997, se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria», Resolución de 30 de mayo de 1997, del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprobaban los modelos de

impresos en que rinden su cuenta las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

Dado el tiempo transcurrido y la experiencia acumulada así como los cambios normativos en el IRPF, en materia de retenciones, se hace necesario la actualización de los modelos de impresos de las cuentas mensuales que rinden las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en orden a su simplificación y a su adaptación a la normativa del citado impuesto.

Por tal motivo, y a propuesta de la Dirección General de Hacienda, se aprueban los nuevos modelos de impresos en que mensualmente deberán rendir sus cuentas las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a partir del próximo mes de agosto.

Los nuevos modelos que se aprueban se publican a continuación como anexo a esta Resolución.

Santander, 16 de julio de 1998.—El consejero de Economía y Hacienda, Rafael Gutiérrez Suárez.

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
SERVICIO DE TRIBUTOS

Cuenta mensual que rinde la Oficina Liquidadora que tiene atribuida la competencia de gestión, liquidación y recaudación de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídico documentados y sobre sucesiones y donaciones.

Oficina liquidadora de:
Apellidos y nombre del registrador de la Propiedad-liquidador:
NIF.:

CUADRO Nº UNO

OFICINA LIQUIDADORA DE : _____

Cuenta correspondiente al mes de : _____ de

RECAUDACION LIQUIDA EN EL MES DE LA FECHA POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES : LEY 29/87, DE 18 DE DICIEMBRE

CONCEPTO	POR LIQUIDACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO	POR LIQUIDACIONES EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	POR AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS	TOTAL
Sucesiones				
Donaciones				
(Devoluciones)				
TOTAL				

RECAUDACION LIQUIDA EN EL MES DE LA FECHA POR EL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES : TEXTO REFUNDIDO DE 6-4-67

CONCEPTO	POR LIQUIDACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO	POR LIQUIDACIONES EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	POR AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS	TOTAL

CUADRO N° DOS

OFICINA LIQUIDADORA DE : _____

Cuenta correspondiente al mes de : _____ de

LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES : LEY 29/87, DE 18 DE DICIEMBRE

De la n° 00.000 a la n° 00.000	TOTAL	CON DEUDA TRIBUTARIA	SIN DEUDA TRIBUTARIA

AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES ; LEY 29/87, DE 28 DICIEMBRE

De la n° 00.000 a la n° 00.000	TOTAL	CON DEUDA TRIBUTARIA	SIN DEUDA TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES : TEXTO REFUNDIDO DE 6 DE ABRIL DE 1967

De la n° 00.000 a la n° 00.000	TOTAL	CON DEUDA TRIBUTARIA	SIN DEUDA TRIBUTARIA

CUADRO N° TRES

OFICINA LIQUIDADORA DE : _____

Cuenta correspondiente al mes de : _____ de

IMPORTE DE LAS MULTAS O RECARGOS QUE APARECEN EN LA RECAUDACION LIQUIDA POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES : LEY 29/87, DE 18 DE DICIEMBRE.

MULTAS	RECARGOS	TOTAL

IMPORTE DE LAS MULTAS QUE APARECEN EN LA RECAUDACION LIQUIDA POR EL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES : TEXTO REFUNDIDO DE 6 DE ABRIL DE 1.967.

MULTAS	RECARGOS	TOTAL

IMPORTE TOTAL DE MULTAS Y RECARGOS RECAUDADOS : _____

Cuadro SEIS

OFICINA LIQUIDADORA DE: _____

Cuenta correspondiente al mes de _____ de _____

RECAUDACION LIQUIDA, EN PESETAS, EXCLUSIVAMENTE POR CUOTAS MAS INTERESES			
CONCEPTO	POR AUTOLIQUIDACIONES	POR LIQUIDACIONES (1)	TOTAL
Transmisiones			
A.J.D.			
Devoluciones			
TOTAL			

(1) Solo se incluire en este apartado el importe de las liquidaciones efectuadas a partir del 1-6-1997.

CUADRO N° SIETE

OFICINA LIQUIDADORA DE _____

Cuenta correspondiente al mes de : _____ de _____

AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

CONCEPTO	DOCUMENTOS	N° DE AUTOLIQUIDACIONES CON DEUDA TRIBUTARIA	N° DE AUTOLIQUIDACIONES SIN DEUDA TRIBUTARIA	TOTAL
	Del n° _____ Al n° _____			
Transmisiones Patrimoniales				
Actos Juridicos Documentados				
TOTAL				

N° Total de Autoliquidaciones : _____

Cuadro OCHO

OFICINA LIQUIDADORA DE:

Cuenta correspondiente al mes de _____ de

RECAUDACION LIQUIDA, EN PESETAS, EXCLUSIVAMENTE POR MULTAS O RECARGOS			
CONCEPTO	POR AUTOLIQUIDACIONES	POR LIQUIDACIONES (1)	TOTAL
Transmisiones			
A.J.D.			
Devoluciones			
TOTAL			

(1) Solo se incluire en este apartado el importe de las liquidaciones efectuadas a partir del 1-6-1997.

CUADRO N° NUEVE

OFICINA LIQUIDADORA DE _____

Cuenta correspondiente al mes de : _____ de

COMPENSACION A PERCIBIR POR LA GESTION, LIQUIDACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

A) Por cada autoliquidación, sea ésta con o sin cuota positiva resultante :

N° de Autoliquidaciones _____ x 1.108 =

B) Por la Recaudación Liquida (excluyendo Multas y Recargos :

Recaudación Liquida _____ x 3% =

C) Gestion y Liquidación informatizada :

Recaudación Liquida _____ x 0,50% =

D) Multas y Recargos, por cualquier concepto :

Multas y Recargos _____ x 1/3 =

T O T A L =

CUADRO N° DIEZ

OFICINA LIQUIDADORA DE _____

Cuenta correspondiente al mes de : _____ de _____

COMPENSACION POR LA GESTION, LIQUIDACION Y RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Procedimiento de formalización o retención en origen por la Oficina Liquidadora

Recaudación por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el mes de la fecha		
Recaudación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. en el mes de la fecha		
TOTAL		
Compensación a percibir por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (mes anterior)		
Compensación a percibir por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (mes anterior)		
TOTAL		
A incrementar : 16% de I.V.A.		
TOTAL		
A deducir : 20% de LR.P.F.		
TOTAL		
IMPORTE A TRANSFERIR A LA CUENTA "DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA-TRIBUTOS CEDIDOS" CASYC		

El Registrador de la Propiedad

Fdo.-

98/194394

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Frente a dicha notificación, y dentro del plazo de quince días, podrá el interesado presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que considere oportunas al acuerdo de iniciación de expediente notificado.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente propuesta de Resolución sancionadora.

Num. Expte.	Sujeto responsable	Cargos	Importe
155/98	Uriarte Campos Cabarga, Enrique Entrepacios, 3	Artes prohibidas	50.000
180/98	Ortiz Fernandez, Basilio Fco. Iturrino, 4-2º C.	Mariscar sin carnet	35.000
229/98	Tezanos Rumayor, Jose Urb. Peñaverde, 65	Mariscar sin carnet	35.000
232/98	Bezanilla Puente, Miguel El Mazo, 135	Mariscar sin carnet	50.000

Ayuntamiento de Toledo

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
119/98	Ballesteros Martinez, Pablo San Torcuato, 6	Mariscar sin carnet	15.000

Ayuntamiento Marina de Barcena de Cicero

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
178/98	Lopez Leon, Federico La Ermita, 2	Mariscar sin carnet	25.000

Ayuntamiento de Gozon

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
183/98	Menendez Costales, Valentin Moniello, s/n	Carecer de boya-baliza	2.000

Ayuntamiento de Benia

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
202/98	Remis Gutierrez, Manuel	Mariscar sin carnet	15.000

Ayuntamiento de Torrelavega

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
188/98	Fernandez Ruiz, Manuel Joaquin Hoyos, 11-2º	Mariscar sin carnet	50.000
245/98	Benito Ceballos, Feliciano Campuzano, 93	Mariscar sin carnet	25.000

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
216/98	Rodriguez Canales, Diego Silvestre Ochoa, 13	Cebo sin autorización	5.000

Ayuntamiento de Miengo

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
230/98	Fuente Lopez, Santiago Baro Carrizo, 13	Mariscar sin carnet	25.000

Ayuntamiento de Colindres

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	importe
242/98	Solar Gamizo, Fco.Javier Jacobó Roldan,4-1º	Arte prohibido	25.000

Santander, 15 de julio de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación (firma ilegible).

98/192955

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Frente a dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley de Cantabria 2/97 de 28 de abril, ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonaré en el Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Ayuntamiento Santander

Nº expte.	Sujeto responsable	Cargos	Importe
647/97	Hierro Iglesias, Felisa Bº San Martín	Mariscar sin carnet	25.000
648/97	Rodriguez Fdez, Domingo Bº San Martín	Mariscar sin carnet	25.000
655/97	Diego Castañeda, Juan c. Garmendia,5-3º izda.	Mariscar sin carnet	50.000
676/97	Pando Huerta, Javier Asilo,8-4º izda.	Mariscar sin carnet	25.000
680/97	Crespo de Lara, Vicente Jose R.Lopez Doriga,5	Mariscar sin carnet	25.000
712/97	Ortega Glez, Jose Luis Nta.Sra.de Belen,18.	Mariscar sin carnet	75.000
715/97	Amaz Cobo, Luis Cervantes, 5-3º	Mariscar sin carnet	50.000
720/97	Jorde Torre, Jose L. C/ San Fernando,16	Mariscar sin carnet	25.000
732/97	Uriarte Ruiz, Feliciano Entrepatios, 6	Largar redes en Zona prohibida	25.000
740/97	Bragado Diez, Esteban Ntra.Sra.Belen,13	Mariscar sin carnet	25.000
759/97	Ocejo Otero, Carlos Luis Vicente Velasco,11	Mariscar sin carnet	50.000
777/97	Gonzalez Gonzalez, Fco. Sevilla, 4-3º	Pescar horario prohib.	12.000
790/97	Azcona Olivares, Jose L. Bjada.Polio, 21-1º	Mariscar sin carnet	50.000

Nº expte.	Sujeto responsable	Cargos	Importe
39/98	Rubio Gomez, Victor M. Tres de Noviembre,3	Carnet caducado	12.000
72/98	Amaz Cobo, Luis Grupo San Roque, 5	Mariscar zona vedada	35.000
84/98	Barrios Torcida, Jesus Luis Vicente Velasco,24	No pasar por Lonja	25.000
105/98	Garcia Velez, Jose S. Gral.Moscardó,2	Mariscar sin carnet	25.000

Ayuntamiento de Colindres

Nº expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
809/97	Solar Gamizo, Francisco Manuel Fdez.Madrado,1	Mariscar sin carnet	35.000
830/97	Solar Gamizo, Francisco Manuel Fdez.Madrado,1	Mariscar sin carnet	35.000
52/98	Solar Gamizo, Javier Pedrosa, 6	Mariscar sin carnet	25.000
59/98	Fernandez Torre, Tomas Manuel Fdez.Madrado,27	Mariscar sin carnet	25.000
61/98	Fernandez Torres,Tomas Manuel Fdez.Madrado,27	Mariscar sin carnet	25.000
63/98	Fernandez Torres,Tomas Manuel Fdez. Madrado,27	Mariscar sin carnet	35.000
66/98	Solar Gamizo, Javier Pedrosa, 6	Mariscar sin carnet	35.000
67/98	Solar Gamizo, Javier Pedrosa, 6	Mariscar sin carnet	35.000

Ayuntamiento de Portugalete

Nº expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
711/97	Uriarte Gomez, Sergio Avda.Libertador S.Bolivar	Mariscar sin carnet	25.000
748/98	Marcos Ortega, Jose M Chavarri, 99	Mariscar sin carnet	50.000

Ayuntamiento de Suances

Nº expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
38/98	Cuesta Pernia, Carlos Bº La Tejera,	Mariscar sin carnet	35.000

Ayuntamiento de Camargo

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
694/97	Delgado Nuñez, Diego Avda.de Parayas,34	Talla mínima y zona vedada	50.000
696/97	Delgado Nuñez,Diego Avda.de Parayas, 34	Talla mínima y zona vedada	100.000
717/97	Cimiano Herrero, Adolfo Sta.Teresa de Jesus,28	Zona vedada	35.000
725/97	Lastra Puente, Quintin Hnos.Torres Oruña,5	Mariscar sin carnet	10.000
778/97	Rodriguez Negreira,Antonio Bº El Churri,50	Horario prohibido	12.000
71/98	Marin Cardenas, Juan Sta.Teresa, 3B-3º F.	Mariscar sin carnet	35.000

Ayuntamiento de Bilbao

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
640/97	Abio Pablo, Juan Filomena Valdezate,6	Mariscar sin carnet	100.000

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
768/97	Ortega Peña, Miguel A. San Roman, 195	Pescar horario prohib.	15.000

Ayuntamiento de Torrelavega

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
708/97	Gutierrez Sainz, Jose L. Avda.Bilbao, 316	Mariscar sin carnet	35.000
767/97	Lopez Ortega, Daniel Fernandez Vallejo,86	Más artes de pesca	5.000
791/97	Vallin Blanco, Carlos Berta Perogordo, 11	Mariscar sin carnet	50.000

Ayuntamiento de Comillas

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
698/97	Escalante Pacheco,Angel Santiago Lopez, 7	Mariscar sin carnet	25.000
705/97	Cuevas Fdez, Jose M. Campios, 25	Mariscar sin carnet	10.000
738/97	Rayon Sanchez, Diego Pº de la Estrada, 12	Mariscar sin carnet	25.000

Ayuntamiento de Cartes

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
102/98	Del Rio Perez, Jose I. Mercadal, 5	Mariscar sin carnet	25.000

Ayuntamiento de Majadahonda

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
617/97	Garces de Marcilla, Jesus M Pto. de cotos,11	Mariscar sin carnet	50.000

Ayuntamiento de Pielagos

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
773/97	Perez Torres, Jose M Bº La Picota, s/n	horario prohibido	12.000

Ayuntamiento de Colombres

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
5/98	Fuentevilla Gonzalez,Rodrigo El Cotero, s/n	Mariscar sin carnet	2.000

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
46/98	Lezcano Saiz, Valentin Bº Presmanes,102	Mariscar sin carnet	25.000
93/98	Lezcano Saiz, Valentin Bº Presmanes, 102	Pescar con luz	25.000

Ayuntamiento de Marina de Basauri

Nº Expte	Sujeto responsable	Cargos	Importe
892/97	Vega Garcia, Jose M Solokoetxe,21	Mariscar sin carnet	25.000

Santander, 15 de julio de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación (firma ilegible).
98/192976

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Contra esta propuesta de Resolución, y en el plazo de quince días, podrá el interesado presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución sancionadora.

Ayuntamiento de Camargo

Nº Expte.	Sujeto responsable	Cargos	Sanción
74/98	Lanza Barranquero,Mario Menendez Pelayo,6	Mariscar sin carnet	12.000

Ayuntamiento de Torrelavega

Nº Expte.	Sujeto responsable	Cargos	Sanción
338/97	Castilla Peon,Bonifacio Avda.Solvay, 36	Mariscar sin carnet	10.000

Ayuntamiento de Basauri

Nº Expte.	Sujeto responsable	Cargos	Sanción
85/98	Perez Amuchastegui, Andres Iturribarri,35	No pasar por Lonja	35.000

Santander, 15 de julio de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación (firma ilegible).
98/192962

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/1996, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados en el segundo trimestre de 1998 por el consejero de Economía y Hacienda.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PTS.	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Instalación y refuerzo sistemas seguridad locales Oficinas Recaudación sitas en la Región	1.005.725	TECOSAN	Arts. 57, 197 y 202
Adquisición 836 ejemplares "CEMIDE: Historia de un cuarto de siglo en la economía de Cantabria"	1.950.000	ASOCIACION CEMIDE	Arts. 57, 172 y 177
Suministro combustible calefacción Edificio Macho	1.000.000	REPSOL Comercial de Productos Petroliferos, S.A.	Arts. 57, 173 y 177
Contratación dos cursos de inglés de 6 niveles para personal de la Consejería	580.000	WALL STREET INSTITUTE	Arts. 57, 197 y 202
Edición 250 ejemplares Tercer Boletín de Previsión y Coyuntura de la Economía de Cantabria	239.000	AMERICA GRAFIPRINT	Arts. 57, 197 y 202
Contrato realización del apoyo y asesoramiento obtención de un rating de la D.R.C.	1.850.000	CONSULTORES DE LAS ADMONIES PUBLICAS	Arts. 57, 197 y 202
Asistencia Técnica planificación difusión Programa Coop. Municipal Comunidad Autónoma de Cantabria	1.972.000	ASERLOCAL, S.A.	Arts. 57, 197 y 202
Realización entrevistas en 24 Aytos. Zona Oriental de Cantabria, dirigido a conocer población existente en la zona	1.995.200	AAB CONSULTORES	Arts. 57, 197 y 202
Microfilmación expedientes de M/P e I del año 1996	1.996.400	PROCO, S.A.	Arts. 57, 197 y 202
Difusión del Programa Común de la Comunidad Autónoma de Cantabria	1.972.000	ASERLOCAL	Arts. 57, 197 y 202
Realización estudio y elaboración informe sobre la población residente Zona Oriental de Cantabria	1.995.200	AAB CONSULTORES	Arts. 57, 197 y 202
Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado en las dependencias de la Dirección General de Hacienda	1.629.976	TCOS CONSULTORES DE SANTANDER, S.A.	Arts. 6, 57 y 177
Suministro e instalación equipo calefacción y climatización Dir. Gral. Cooperación Local	1.400.253	INGEFRIO, S.L.	Arts. 57, 173 y 177
Adquisición pantalla proyección con trípode desarrollo proyecto MOURO Dir. Gral. Hacienda	37.897	PAPELERIA CONTROL S.L.	Arts. 57, 173 y 177
Adquisición cortinas Servicio Tributos Dir. Gral. Hacienda	389.513	LAINZ Equipamientos de Oficinas	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición mesa informática despacho Consejero de Economía y Hacienda	57.536	JOSE LLORENTE HOYO	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición cortinas despacho Interventor Adjunto	107.880	ESMADE, S.A.	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición calculadora Olimpia Dir. Gral. Cooperación Local	17.500	LLOVEL, S.A.	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición encuademadora documentos para desarrollo y puesta en marcha Proyecto MOURO, Dir. Gral. Hacienda	68.342	SERVISAN, S.L.	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición Scanner A-4 homologado Dir. Gral. Hacienda	118.440	ELTEC, S.A.	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición e instalación tres servidores impresión Jet direct homologados Proyecto MOURO, Dir. Gral. Hacienda	220.515	C.I.C., S.L.	Arts. 57, 172 y 177
Adquisición 5 lectores CD Rom y un router CISCO 761 con software instalado servicios Consejería	672.716	C.I.C., S.L.	Arts. 57, 172 y 177
Asist. Tca. Redacción proyecto "Renovación distrib. Agua en Uceda. 2ª Fase"	72.000	Mº José López-Collado Comago	Arts. 57, 197 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PTS.	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Asist. Tca. Redacción Proy. "Estación tratamiento agua potable en Ruitoba"	98.600	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Puesta en marcha y acondic. Estación Depuradora aguas residuales en Noja"	98.600	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Mod. N° 1 Abto. Agua a varios pueblos Santurde de Toranzo"	98.600	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua varios pueblos de Vega de Pas"	240.000	Borja Suarez Soubrier	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Mod. N° 1 Estación Depuradora Plan Camaleño"	98.600	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Mod. N° 1 Saneamiento en Ruiseñada"	92.800	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Mod. N° 1 Saneamiento en Carmona"	92.800	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Red distribución agua depósito de Montija"	230.260	Silvia López Ortiz	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Ampliación Abastecimiento agua a Lerones"	200.000	Ramón Díez Velasco	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Red distribución agua desde Bárcena a Garmendia y Mejora de la captación"	360.000	Mario Cabezas del Alamo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento de agua a Rioseco"	575.000	Ramón Díez Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Pámarvas"	480.000	Jesús M° González Campo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Mejora del Abastecimiento agua a Gibaja"	360.000	Borja Suarez Soubrier	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a Guinezo"	600.000	Jesús M° González Campo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Proyecto de Colector interceptor Quevedo-Viveda. Depuradora Santillana del Mar"	600.000	Stress Analysis Ingenieros, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Arredondo, 2ª Fase"	600.000	Pedro López López	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Sto. Ribamontán al Monte, 2ª Fase y Abto. Agua a Ramales"	935.000	Arsenio Lloredo Oviedo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Sto. En B° Baranda al Casco Urbano de Escalante"	340.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Renovación red distribución agua en Escalante, 1ª Fase"	720.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a Bustasur"	360.000	M° José Collado Cornajo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Ampliación del Sto. en Sámano, 3ª F"	648.000	IA4, S.L.	Arts. 57, 197 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PTS.	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Asist. Tca. Redacción Proy. "Pavimentación de viales en Santurde de Toranzo"	483.000	Joaquín Cervero Beyard	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Acondicionamiento y Pavimentación vial en Cabarezo, 2ª F"	330.000	Ramón Díez de Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Acondicionamiento peatonal de la traviesa de Ajo desde el Aylo. a la playa de Cubernis"	1.685.000	Eduardo Alvarez Fdez.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Renovación Rd. Agua en Pesquera, 2ª F"	264.000	IA4, S.L.	
Asist. Tca. Redacción Proy. "Sto. en Obregón, 1ª F"	587.587	Roberto Carrasco Díez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Red distribución agua en Ribamontán al Mar"	560.000	Arsenio Lloredo Oviedo	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Escobedo"	378.000	Roberto Casuso Díez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Villanueva y B° el Mazo"	672.000	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento Zona Sur de Mompía"	510.243	Parque de Ingenieros, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Lamadrá"	854.784	Parque de Ingenieros, S.L.	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Conexión del Sto. en Lloreda y Totero al de Sta. M° de Cayón"	763.964	Julio Cabrero Carral	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua Vendejo"	280.000	Ramón Díez-Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Ampliación Red distribución y Sto. Potes"	700.000	Ramón Díez-Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Sto. Fraguas, 2ª F"	560.000	Inmaculada de las Cuevas Terán	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua Torices"	308.000	Ramón Díez-Velasco Martínez	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Red distribución agua Sta. Olaya"	381.377	Roberto García Barrera	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Abast. y Sto. en Orzales, Villasuso y Bustamante"	263.199	Gabinete Técnico de Ingeniería	Arts. 57, 197 y 202
Asist. Tca. Redacción Proy. "Construcción de depósito de agua y red de distribución en Udías"	840.000	Parque de Ingenieros	Arts. 57, 197 y 202

Santander, 21 de julio de 1998.—El secretario general, Jesús Díaz Paz.
98/195692

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio de Contratación y Compras

Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de junio de 1998, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1, al 30 de junio de 1998

EXPTE.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA				
55.1010	PRORROGA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA ANALISIS DE NUESTRAS DE LECHE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO CAN	PEÑA VEJO S/N 39011 SANTANDER	+21.788.920
55.1002	IMPLANTACION SISTEMA INFORMATICO PARA EL CONTROL SANITARIO DE GANADO EN EL MERCADO DE TORRELAVEGA ADJUDICACION CONCURSO	CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L.	PLAZA ESTACIONES S/N°. EDIFICIO TORRE 1° 39002 SANTANDER	+21.022.218
58.1009	MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO DESDE VIÑON A LLES (T.M. DE CILLORIGO DE LIEBANA) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+16.888.861
58.1010	REPARACION DEL CAMINO DE ARGOMEDA A MIES DE CAVILLAS Y DE RASILLO A LA JALECHERA (T.M. VILLAFUFRE) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+19.666.691
58.1011	MEJORA DEL CAMINO DE CONGARNA A SANTO TORIBIO (T.M. DE CAMALEÑO) ADJUDICACION SUBASTA	PURROY BALLARIN VICE NTE	CESAREO ALIERTA, 28 50008 ZARAGOZA	+17.200.000
58.1012	MEJORA DE LOS CAMINOS DE CAMPO LA CRUZ A LAS ESTACAS Y DE PADIERNIGA A CANDIANO (T.M. DE VOTO) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+8.777.778
58.1013	MEJORA DE LOS CAMINOS DE LA GRANJA Y DE LA PEREDA (T.M. DE LIERGANES) ADJUDICACION SUBASTA	ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+8.439.609
58.1015	MEJORA DE LOS CAMINOS DE GISMENA A UCIEDA Y DE SAJUCA A LA AGUERA POR EL ANSAR" (T.M. DE RUENTE) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+9.333.339
58.1016	MEJORA DEL CAMINO DE PUMAR Y BERECEO EN BUSTAMANTE (T.M. DE CAMPOO DE YUSO)			
CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA				

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
CONS. INDUSTRIA, TURIS., TRABAJO Y COMUNI				
37.0026	ASIST. TECNICA DIRECCION DE LAS OBRAS DE SUPRESION DE PASOS A NIVEL DE MAR I Y REQUEJADA ADJUDICACION CONCURSO	PROYECTOS Y ESTUDIOS DEL NORTE S.L.	AVDA. CANDINA, S/N. 39011 SANTANDER	+14.176.708
CONSEJERIA CULTURA Y DEPORTE				
84.1005	CONSTRUCCION DE UNA INSTALACION POLIDEPORTIVA EN VILLACANTID (HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO) ADJUDICACION SUBASTA	ANCEMAR TAGLE S.L.	C/GUADALUPE 23. 39360 SUANCES	+11.537.501
84.1008	AMPLIACION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN BIELVA (HERRERIAS) ADJUDICACION SUBASTA	ANCEMAR TAGLE S.L.	C/GUADALUPE 23. 39360 SUANCES	+10.500.000
84.1009	ADQUISICION DE OBRAS DE JUAN USLE Y JOSE MARIA SICILIA A LA GALERIA SOLEDAD LORENZO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	GALERIA SOLEDAD LORENZO (I.ART.MADRILE.)	ORFILA, 5 28010 MADRID	+7.150.000
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA				
67.0082	PLANTA DE FILTRACION MOLECULAR PARA 100 M3/HORA (A YTO. SANTA CRUZ DE BEZANA) ADJUDICACION CONCURSO	ARRUTI SANTANDER S.A	PLAZA DE RUBEN DARIO, S/N 39005 CIUDAD	+129.435.000
67.0090	INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN MERUELO (AYT O. MERUELO) ADJUDICACION SUBASTA	ELECNOR S.A.	POLIG. INDUSTRIAL RAOS, PARCELA 11-Nº 35 39011 SANTANDER	+8.764.482
67.0071	REFORMA EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN MIGUEL DE ARAS (JUNTA VECINAL DE VOTO) ADJUDICACION SUBASTA	ANCEMAR TAGLE S.L.	C/GUADALUPE 23. 39360 SUANCES	+6.585.543
CONSEJERIA EDUCACION Y JUNVENTUD				
11.1004	CAMPAÑA DE TIEMPO LIBRE 1998 ADJUDICACION CONCURSO	ARROYO SPORT S.L.	Bº ARROYO, S/N. 39416 ARROYO VALDEARROYO	+3.645.789
	ADJUDICACION CONCURSO	ESOBUR S.L.	GUEVARA 3 39001 SANTANDER	+3.086.397
	ADJUDICACION CONCURSO	CLUB NAUTICO DEPORTIVO ARIJA	AMADEO RILOVA, 12. 3º C. 09500 MEDINA DE POMAR	+4.400.000
	ADJUDICACION CONCURSO	RODRIGUEZ DIEZ ALBERTO	C/STA. CRUZ NUM. 20 FOMBELLIDA 39213 CAMPOO DEL MEDIO	+600.000
	ADJUDICACION CONCURSO	ASOCIACION CANTABRA NATURALEZA	CUBO 1 -3IZDA 39001 SANTANDER	+7.310.000
11.1005	TRANSPORTE DE LA CAMPAÑA DE TIEMPO LIBRE VERANO 1998 ADJUDICACION CONCURSO	AUTOBUSES PALOMERA S.A.	JOSE MARIA PEREDA 15, ENTLO. CHA. 39300 TORRELAVEGA	+4.432.325
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRI				
27.0014	SANEAMIENTO EN LA REVILLA (AYTO. DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA) ADJUDICACION CONCURSO	COSACAL S.L.	C/BENEDICTO RUIZ, 2-3º 39170 AJO (BAREYO)	+37.344.445
CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y URB				
47.1009	ABASTECIMIENTO DE AGUA A VEGA DE LIEBANA. RAMAL PRINCIPAL. ADJUDICACION SUBASTA	TECNICAS RECUP. MEDIO AMBIENTE, S.A (TREMESA)	BASAURI, 5 28023 MADRID	+79.944.101
47.1010	ABASTECIMIENTO DE AGUA AL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA. DEPURADORA ADJUDICACION SUBASTA	TECNICAS RECUP. MEDIO AMBIENTE, S.A (TREMESA)	BASAURI, 5 28023 MADRID	+77.546.247
46.1012	DEFENSAS DEL MUELLE DE LA DARSENA SUR DEL PUERTO DE SANTIÑA ADJUDICACION SUBASTA	ACS, PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCC., S.A.	SANTA SUSANA, 29-1º 33007 OVIEDO	+22.210.409
46.1014	A.T. RED. PROJ. CONSTRUCCION MEJORA PLATAF. Y OBRAS DE FABRICA CARRETERA TRAMO: CICERO - SANTIÑA. ADJUDICACION CONCURSO	APIA XXI S.A.	LUIS MARTINEZ, 21 39005 SANTANDER	+12.000.000
46.1025	M-1 ACONTº MEJORA PLATAFORMA CTRA. C-6314. TRAMO: VALLE DE CABUERNIGA-CARMONA. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	AGLOMERADOS DE CANTABRIA S.A.	C/ SAN JOSE S/N 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+90.780.988
46.1026	M-1 ACONTº. AMPLIACION PLATAFORMA Y MEJORA FIRME. TRAMO: PUENTE SAN MIGUEL-CERRAZO. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	PAVIMENTOS DE VIZCAYA S.A. (PAVISA)	C/ CAMINO CAPUCHINOS, 6 - 5A. PLANTA 48013 BILBAO	+28.990.089
CONSEJERIA SANIDAD, CONSUMO Y BIEN. SOCI				
23.1016	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA PARALISIS CEREBRAL ADJUDICACION SUBASTA	FCC CONSTRUCCIONES S.A.	MIGUEL ARTIGAS, 6-5º 39002 SANTANDER	+353.053.394

Santander, 21 de julio de 1998.-El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/195761

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 24 de julio de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043990545	C CORRO	14684171	BARAKALDO	19.06.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390044231150	J MARTINEZ	22742522	BARAKALDO	15.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044250454	I LASTRA	13685502	BILBAO	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044232257	M FERNANDEZ DE RETANA	14943890	BILBAO	30.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044232210	I CIRION	30609040	BILBAO	21.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044201613	J SIERRA	14234752	GETXO	02.05.98	10.000		RD 13/92	170.
390044231022	V IBAÑEZ	30645809	MUSKIZ	28.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044260125	M MENDOZA	13162511	BURGOS	19.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043985173	F BRIONGOS	71243887	PINILLA TRASMONTE	23.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044161779	M GONZALEZ	13712612	FERROL	12.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044240412	R ARNAU	18959569	BENICARLO	19.06.98	37.500		RDL 339/90	062.2
390044161690	I REGUERA	74856136	MALAGA	09.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161688	I REGUERA	74856136	MALAGA	09.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044208656	R CUETOS	10561730	GIJON	30.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044246890	E GUDIN DE LA	09250398	OVIEDO	18.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043903302	O MENES	10473834	OVIEDO	17.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044252475	P ROJO	71922237	AGUILAR DE CAMPOO	04.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044161901	G MARCOS	20210259	VENTA DE BAÑOS	12.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044161913	G MARCOS	20210259	VENTA DE BAÑOS	12.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044260538	J MONTEAGUDO	35229572	PONTEVEDRA	30.06.98	50.000		D121190	198.H
390044206088	J REVUELTA	13925600	CABEZON LA SAL	21.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044069383	E DOSAL	13982708	CABEZON LA SAL	14.06.98	15.000		RD 13/92	154.
390044246888	COLCHONERA CANTABRA S A	A39038427	MALIAÑO	15.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044246876	COLCHONERA CANTABRA S A	A39038427	MALIAÑO	15.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044161342	J DIEZ	13722095	MALIAÑO	05.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390043904549	J CUADRADO	13737019	MALIAÑO	24.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390043904550	J CUADRADO	13737019	MALIAÑO	24.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044169006	A COBO	13787054	MURIEDAS	08.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044169020	A COBO	13787054	MURIEDAS	08.06.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044161809	R AGUIRRE	72035251	REVILLA	12.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161810	R AGUIRRE	72035251	REVILLA	12.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161792	R AGUIRRE	72035251	REVILLA	12.05.98	125.000		LEY30/1995	
390043999860	D ALVAREZ	72036553	REVILLA DE CAMARGO	12.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390043999883	D ALVAREZ	72036553	REVILLA DE CAMARGO	12.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043999871	D ALVAREZ	72036553	REVILLA DE CAMARGO	12.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044001788	J ONANDIA	13933709	SANTIAGO DE CARTES	21.06.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390044053405	R GONZALEZ	72054814	COLINDRES	27.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044206854	J CRUZ	13729552	COMILLAS	27.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044217750	A PEREZ	13763155	COMILLAS	27.05.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044167150	M ABASCAL	13750443	EL ASTILLERO	18.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044167060	L LANZA	72017515	EL ASTILLERO	15.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044249040	INDUSTRIAS ARNAIZ SAN EMET	B39366869	GUARNIZO	26.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
390402220311	E LOPEZ	13769327	HOZNAYO	06.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044167757	M NICOLAS	15872090	GAJANO	31.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044167769	J GARCIA	34106352	GAJANO	31.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167770	J GARCIA	34106352	GAJANO	31.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167149	A GUTIERREZ	13778919	PONTEJOS	18.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043989634	A RODRIGUEZ	13774232	HERAS	28.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044162139	J MARTINEZ	20197372	HERMOSA	30.05.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044232609	J GARCIA	13925503	REQUEJADA	22.06.98	175.000		LEY30/1995	
390402238110	A LOPEZ	72124996	REINOSA	15.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390044206570	J DE LA CRUZ	10807553	BEZANA	30.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390402238777	G CASTANEDO DE LA	13491658	BEZANA	30.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390044162656	J GARCIA	72120641	SANCIBRIAN	10.06.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044241040	F BARRIUSO	13751353	SOTO DE LA MARINA	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167514	F PUEBLA	13781689	SOTO LA MARINA	26.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044208772	MADERAS VELARDE S L	B39052295	SANTANDER	16.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044168804	SERGIO Y MARIO S L	B39412002	SANTANDER	02.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044167680	G ZHENG	X1446510V	SANTANDER	28.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044167691	G ZHENG	X1446510V	SANTANDER	28.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044248794	F LOPEZ	13632637	SANTANDER	27.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044248551	E SIERRA	13633773	SANTANDER	25.06.98	15.000		RD 13/92	014.1A
390044247376	J CORTIGUERA	13635520	SANTANDER	23.06.98	150.000		LEY30/1995	
390044161305	L ALONSO	13647028	SANTANDER	22.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044161317	M TRUEBA	13651573	SANTANDER	22.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044167794	P CEA	13657335	SANTANDER	16.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044161950	J RODRIGUEZ	13661070	SANTANDER	13.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044207214	E DIEZ	13673602	SANTANDER	29.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044208322	E DIEZ	13673602	SANTANDER	29.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044167228	R BUSTAMANTE	13682094	SANTANDER	19.05.98	175.000		LEY30/1995	
390043982731	M RODRIGUEZ	13720841	SANTANDER	17.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044167356	J GARCIA	13730271	SANTANDER	22.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044260368	F GUTIERREZ	13731634	SANTANDER	30.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044251320	A BOADA	13734786	SANTANDER	25.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167265	A FERNANDEZ	13737237	SANTANDER	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044161573	M SAIZ	13737919	SANTANDER	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167320	J BLANCO	13743269	SANTANDER	21.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044167745	M DOCAL	13745739	SANTANDER	30.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044161380	J PELAYO	13747452	SANTANDER	23.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044167540	B ORTIZ	13756241	SANTANDER	27.05.98	150.000		LEY30/1995	
390044168828	J BELLO	13766726	SANTANDER	02.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167137	M ORIA	13769546	SANTANDER	18.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167174	C RESTEGUI	13770193	SANTANDER	18.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044167162	C RESTEGUI	13770193	SANTANDER	18.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167058	J DE SANTOS	13771063	SANTANDER	14.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044161895	J HERRERO	13774978	SANTANDER	12.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044161883	J HERRERO	13774978	SANTANDER	12.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167873	R OJO	13776427	SANTANDER	30.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044161238	J CRESPO	13780267	SANTANDER	15.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044249075	J MONGE	13788033	SANTANDER	27.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044227857	J MUÑOZ	13789581	SANTANDER	27.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044167277	V LOPEZ	13792339	SANTANDER	20.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044012336	C DE ANDRES	13793122	SANTANDER	07.06.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044243917	A SIERRA	13793401	SANTANDER	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167460	R HOZ	13794201	SANTANDER	25.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044241994	P GUTIERREZ	13882559	SANTANDER	29.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390044167800	J ALONSO	13883588	SANTANDER	24.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044161329	J ALVAREZ	13888498	SANTANDER	12.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044167575	M ESTEBANEZ	20190219	SANTANDER	27.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167563	M ESTEBANEZ	20190219	SANTANDER	27.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044167538	M ESTEBANEZ	20190219	SANTANDER	26.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167551	M ESTEBANEZ	20190219	SANTANDER	27.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167230	R ISLA	20191402	SANTANDER	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167216	R ISLA	20191402	SANTANDER	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167204	R ISLA	20191402	SANTANDER	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044161299	J ESCALADA	20192307	SANTANDER	20.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044161627	J CANALES	20199413	SANTANDER	07.05.98	150.000		LEY30/1995	
390044161615	J CANALES	20199413	SANTANDER	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044167605	M PEREZ	20199980	SANTANDER	27.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044168993	D RAMOS	20213225	SANTANDER	07.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044169080	F RUIZ	20213814	SANTANDER	09.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044161664	J LOPEZ ALONSO	20214958	SANTANDER	09.05.98	150.000		LEY30/1995	
390044161676	J LOPEZ ALONSO	20214958	SANTANDER	09.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044167368	N GARCIA	20218354	SANTANDER	23.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167370	N GARCIA	20218354	SANTANDER	23.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044247054	M CUERDO	72021095	SANTANDER	16.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044168919	C RUIZ	72035424	SANTANDER	03.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044168907	C RUIZ	72035424	SANTANDER	03.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044168890	C RUIZ	72035424	SANTANDER	03.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044247431	A CAÑAS	72035740	SANTANDER	26.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044247420	A CAÑAS	72035740	SANTANDER	26.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044247443	A CAÑAS	72035740	SANTANDER	26.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044247674	I ANTUÑA	72037617	SANTANDER	21.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044167472	E ALEA	72038195	SANTANDER	25.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044161822	D RUIZ	72044656	SANTANDER	12.05.98	125.000		D304995	
390044161834	D RUIZ	72044656	SANTANDER	12.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161986	D RUIZ	72044656	SANTANDER	13.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044161974	D RUIZ	72044656	SANTANDER	13.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161512	D RUIZ	72044656	SANTANDER	05.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161962	D RUIZ	72044656	SANTANDER	13.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161846	D RUIZ	72044656	SANTANDER	12.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161500	D RUIZ	72044656	SANTANDER	05.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044161494	D RUIZ	72044656	SANTANDER	05.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044280045	F NARDIZ	72046596	SANTANDER	28.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044248824	F NARDIZ	72046596	SANTANDER	28.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167046	J LAVIN	72050618	SANTANDER	13.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044167022	J LAVIN	72050618	SANTANDER	13.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167034	J LAVIN	72050618	SANTANDER	13.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044161780	R SALAZAR	72051643	SANTANDER	12.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044161858	I VALERA	72054800	SANTANDER	12.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044161433	L TOCA	72058118	SANTANDER	04.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044161470	L TOCA	72058118	SANTANDER	04.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167113	E GARATE	72058172	SANTANDER	16.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167101	E GARATE	72058172	SANTANDER	16.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044167095	E GARATE	72058172	SANTANDER	16.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044169055	E RODRIGUEZ	72058622	SANTANDER	08.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044169043	E RODRIGUEZ	72058622	SANTANDER	08.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044167319	E SUAREZ	72063167	SANTANDER	21.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044167307	E SUAREZ	72063167	SANTANDER	21.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044167526	P LOPEZ	72063301	SANTANDER	26.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044161860	P LOPEZ	72063301	SANTANDER	12.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044161007	J VELEZ	13755387	CAZOÑA	18.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044169171	R MORENO	12700048	PEÑACASTILLO	10.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044208292	J SANTOS	13689519	SAN ROMAN LLANILLA	29.06.98	10.000		RDL 339/90	061.1
390044167629	L VALDOR DE	72032819	SAN ROMAN LLANILLA	28.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044167630	L VALDOR DE	72032819	SAN ROMAN LLANILLA	28.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044260277	P DONIS	13979292	SIERRA ELSA	17.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044058609	E ALLES	13899213	VIVEDA	18.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044161482	J OLAVARRIETA	13637442	SANTOÑA	04.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044161524	R PORTILLA	13698341	SANTOÑA	06.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044033376	R SIERRA	72093730	SANTOÑA	11.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044033388	R SIERRA	72093730	SANTOÑA	11.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044209466	O SAIZ	13935029	SUANCES	28.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044240436	D GONZALEZ	04139149	TORRELAVEGA	20.06.98	25.000		RD 13/92	072.1
390044261038	R SAN JUAN	13900399	TORRELAVEGA	25.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044243115	L HENALES	13906070	TORRELAVEGA	06.06.98	8.000		RD 13/92	090.1
390044243127	J MOYA	13909355	TORRELAVEGA	06.06.98	8.000		RD 13/92	090.1
390044219502	E MARTIN	13923553	TORRELAVEGA	17.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044206090	J REVUELTA	13925600	TORRELAVEGA	21.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044219915	A FERNANDEZ	72133156	TORRELAVEGA	19.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044219927	A FERNANDEZ	72133156	TORRELAVEGA	19.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044157028	J SANGISO	72139997	TORRELAVEGA	22.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044157016	J SANGISO	72139997	TORRELAVEGA	22.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044157004	J SANGISO	72139997	TORRELAVEGA	22.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044058579	R FERNANDEZ	72161699	TORRELAVEGA	04.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044260137	J GOMEZ	52727941	PATERNA	19.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 24 de julio de 1998.–El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044219551	M VELASCO	09254586	BENIDORM	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402237633	I DIAZ	20171573	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	13.06.98	30.000		RD 13/92	052.
390043991598	A ZABALA	11930545	ZIERBANA	24.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044243693	F VIA	14367519	ARCENALES	05.06.98	25.000		RD 13/92	041.1
390044139490	J CACHORRO	14700019	BARAKALDO	02.05.98	15.000		RD 13/92	146.1
390044232178	I ECHEVARRIA	22728639	BARAKALDO	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402220207	J PRESA	12188320	BILBAO	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044214383	C CABEZON	13009767	BILBAO	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044204500	A LAFUENTE	14254946	BILBAO	07.06.98	15.000		RD 13/92	167.
390044203543	J NAVARRO	14488744	BILBAO	04.06.98	35.000		RD 13/92	084.3
390044005848	J DE MIGUEL	14555690	BILBAO	22.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044231721	F RUANO	14571853	BILBAO	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044232798	J ENDEMAÑO	14594174	BILBAO	22.06.98	10.000		LEY30/1995	
390044139348	J BARANDIARAN	24407611	BILBAO	19.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044245306	J GONZALEZ	30561135	BILBAO	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402220219	J GOMEZ	30570128	BILBAO	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044230509	G ELIAS	30615282	BILBAO	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044219368	A VIVANCO	30629050	BILBAO	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402185724	J ORTEGA	71243979	BILBAO	01.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390402220098	D YEBENES	45620736	ETXEBARRI	02.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390044216653	M GIMENEZ	14237360	GETXO	16.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044226774	A DE ANDRES	16041990	GETXO	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044251215	I CAMPO	16073549	ALGORTA GETXO	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044243632	J LEJARZA	16028614	LAS ARENAS	03.06.98	16.000		RD 13/92	101.1
390402222587	B CASTELAR	16043109	LAS ARENAS	04.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044230121	P GARRO	22705923	LAS ARENAS	10.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044093907	J COTANO	14884545	LEZAMA	29.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044098528	J RUIZ DE INFANTE	16290322	OTXANDIO	06.04.98	285.000		LEY30/1995	
390044098530	J RUIZ DE INFANTE	16290322	OTXANDIO	06.04.98	285.000		LEY30/1995	
390044118357	D DOMINGUEZ	09516733	SANTURTZI	01.06.98	15.000		RD 13/92	167.
390402199590	E PULIDO	20167952	SANTURTZI	07.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390044241430	J LASTRA	11918278	SESTAO	04.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402197507	J TRABA	32747375	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390044099314	A EGUIA	14954151	ARANGUREN	05.04.98	10.000		LEY30/1995	
390044098632	A BARBA	14587793	ZAMUDIO	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044232361	F SANJINES	11929693	ZIERBENA	29.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044246165	A TOBES	13135325	BURGOS	09.06.98	10.000		RD 13/92	038.1
390044200669	L CELIS	13080966	SASAMON	09.04.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044160738	A DURILLO	32783400	A CORUÑA	29.04.98	175.000		LEY30/1995	
390044202290	INTERIORES GALICIA SL	B15354327	CULLEREDO	23.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044074860	J DOS SANTOS	40341622	GIRONA	14.05.98	245.000		LEY30/1995	
390044217931	J CASTAÑEYRA	14676562	BOADILLA DEL MONTE	04.06.98	15.000		RD 13/92	167.
390044250107	J RODRIGUEZ	70042402	COLLADO VILLALBA	01.06.98	15.000		RD 13/92	167.
390044261014	OPERAUTO S L	B01024678	MADRID	21.06.98	10.000		LEY30/1995	
390044219332	M SANCHEZ	M 170301	MADRID	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402185797	J ALVAREZ	01616068	MADRID	05.04.98	40.000		RD 13/92	050.
390044116180	I GARAY	02508170	MADRID	01.03.98	20.000		RD 13/92	087.1B
390402196849	J PATTIER	02519937	MADRID	17.05.98	20.000		RD 13/92	052.
390044026499	C NIETO	11790727	MADRID	04.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044011186	J RUIZ	13758889	MADRID	15.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044217487	E GRANDE	43042393	MADRID	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044058464	M PONCE	50055512	MEJORADA DEL CAMPO	11.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044117754	G SANCHEZ	50724291	VILLAVICIOSA DE ODON	17.04.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044241120	S RIQUELME	29062033	MOLINA DE SEGURA	27.05.98	15.000		RD 13/92	167.
390044137947	D FONTECHA	08987223	SALINAS	27.03.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044244284	B ALVAREZ	10815425	GIJON	02.06.98	15.000		RD 13/92	009.1
390402199280	R NICIEZA	10885832	GIJON	01.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044223207	R TUÑON	11038704	LUGO DE LLANERA	21.04.98	46.001		D121190	198.H
390044205837	M RIAÑO	13880950	LLANES	03.06.98	15.000		RD 13/92	167.
390044205382	R SANCHEZ	11059909	LA PEÑA MIERES	02.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044206039	M VALLEDOR	09365096	OVIEDO	04.06.98	39.000		RD 13/92	050.
390044095254	J PASTOR	09415335	OVIEDO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044203105	L MARTINEZ	10523763	OVIEDO	03.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044203099	L MARTINEZ	10523763	OVIEDO	03.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044219691	S SOMONTE	09365459	RIBADESELLA	14.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044052620	M SUAREZ	32871389	EL ENTREGO	05.04.98	15.000		RD 13/92	154.
390044119908	M GARCIA	12725069	PALENCIA	07.06.98	10.000		RD 13/92	170.
390044250120	D RABANAL DE LA	12775103	PALENCIA	06.06.98	16.000		RD 13/92	046.1
390044220929	E MUÑIZ	35312658	SANXENXO	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044222276	E MUÑIZ	35312658	SANXENXO	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044205746	L SANTIAÑEZ	13921589	COBRECES	15.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044026580	T CAMPO	72026048	AMPUERO	17.10.97	15.000		RD 13/92	094.1C
390043904720	J DIEZ	13694684	CICERO	18.05.98	10.000		LEY30/1995	
390044242755	E MUÑIZ	35312658	CICERO	11.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044243796	J ESPINO	13734442	AJO	05.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044204237	F CRESPO	13699854	CABEZON LA SAL	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044069358	J RODRIGUEZ	13896983	CABEZON LA SAL	14.06.98	15.000		RD 13/92	154.
390044206775	J GUTIERREZ	13937733	CABEZON LA SAL	10.06.98	125.000		LEY30/1995	
390044226282	A CIMIANO	13658670	MALIAÑO	20.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044226180	J BOLADO	13677968	MALIAÑO	08.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044244107	C FERNANDEZ	13679249	MALIAÑO	02.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402220323	A SALCINES	13716171	MALIAÑO	08.06.98	20.000		RD 13/92	052.
399044042385	A MARQUEZ	29710767	MALIAÑO	22.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044240461	R BORJA	72037949	MALIAÑO	21.06.98	175.000		LEY30/1995	
390044160430	I GARCIA	13736648	MURIEDAS	23.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044207111	S FERNANDEZ	13770280	MURIEDAS	23.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044207100	S FERNANDEZ	13770280	MURIEDAS	23.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390402223099	J GUTIERREZ	72012597	MURIEDAS	10.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044240552	D SILVESTRE	72035286	MURIEDAS	10.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044222963	J PALAZUELOS	72036332	MURIEDAS	19.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044150940	FRICAMPO S L	B39296934	REVILLA DE CAMARGO	21.04.98	46.001		D121190	141.H
390402191827	L ROBLED0	13915053	CARTES	20.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044228229	C PALAZUELOS	13941830	POMALUENGO	06.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044245811	P MUELA	20189579	POMALUENGO	09.06.98	15.000		RD 13/92	155.
390402223397	G GARCIA	16065138	CASTRO URDIALES	15.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044231290	L SALAS	13760596	COLINDRES	26.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044241600	R GONZALEZ	20212014	CORVERA TORANZO	18.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044229465	M HERRERA	13908166	SAN VICENTE DE TOR	16.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044242524	M HERRERA	13908166	SAN VICENTE DE TOR	16.05.98	15.500		RDL 339/90	061.4
390044159633	M DEL PALACIO	05247979	EL ASTILLERO	12.05.98	10.000		RD 13/92	171.
390044227500	J RUBIO	13656115	EL ASTILLERO	09.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044163004	J CAMPO	13692673	EL ASTILLERO	20.06.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044160672	J CABO	72048233	EL ASTILLERO	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044162097	M CALVO	72113110	EL ASTILLERO	27.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044159750	T COBO	13776212	GUARNIZO	14.05.98	15.000		RD 13/92	143.1
390402237645	J SAINZ	72116774	MATAMOROSA	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390044251471	F RUIZ	72114903	NESTARES	08.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390402220300	V VALLEJO	72116476	ARGUESO	06.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044223049	FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRU	A08000374	LAREDO	09.04.98	230.000		D121190	198.H
390044230698	P VALLEJO	13589260	LAREDO	12.06.98	25.000		RD 13/92	094.1G
390402199735	F HOYO	13652864	LAREDO	09.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044053879	J FERNANDEZ	13697170	LAREDO	27.04.98	35.000		RD 13/92	091.2
390402190884	B ORTIZ	13751178	LAREDO	04.04.98	30.000		RD 13/92	052.
390043969489	S PARADELO	13775596	LAREDO	09.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390402199668	M FUENTES	20199823	LAREDO	07.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044033315	E GONZALEZ	72053741	LAREDO	03.06.98	15.000		RD 13/92	143.1
390044033340	O GARCIA	72091227	LAREDO	06.06.98	15.000		RD 13/92	121.5
390044240163	J SAN JOSE	13732249	PEDREÑA	17.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044069346	C CABEZA	13909739	VIRGEN DE LA PEÑA	11.06.98	15.000		RD 13/92	154.
390043900957	M LOPEZ	00378605	CECEÑAS	05.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043900945	M LOPEZ	00378605	CECEÑAS	05.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044219850	M ABASCAL	13764543	CECEÑAS	17.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044226038	R MARTINEZ	13650984	SOLARES	20.04.98	15.000		RD 13/92	019.1
390043999846	G COBO	20216782	SOLARES	03.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390402222990	F RODRIGUEZ	13717312	MERUELO	09.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044244521	J PEREZ	13918766	CUCHIA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044001971	P ARGUMOSA	13937514	CUDON	20.04.98	15.000		RD 13/92	095.2
390402199589	V GARCIA	13941965	GORNAGO	07.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390044215569	M GONZALEZ	13843145	MOGRO	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402198159	M CARRERA	13789212	NOJA	10.05.98	20.000		RD 13/92	052.
390402199620	R ONDIVIELA	17821873	LIENCRES	07.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044066102	J QUIRCE	13920210	RENEDO	28.05.98	15.000		RD 13/92	146.1
390044250740	R MATE	13792770	RENEDO DE PIELAGOS	05.06.98	10.000		LEY30/1995	
390044141744	S MUELA	13978691	VIOÑO	15.03.98	15.000		RDL 339/90	070.
390402223014	R SAN MIGUEL	13768589	POLANCO	09.06.98	30.000		RD 13/92	052.
390044211783	M BECERRA	13930874	REQUEJADA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043903028	R GARCIA	13936681	REQUEJADA	11.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044215041	F HERRERA	13891927	RUMOROSO	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390043993984	M ORTIZ	13718472	RAMALES VICTORIA	09.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044020849	A PAZOS	13906058	REINOSA	09.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043904033	L FERNANDEZ	13933348	REINOSA	26.05.98	15.000		RD 13/92	100.2
390043985872	P HERNANDEZ	13943101	REINOSA	02.05.98	175.000		LEY30/1995	
390402223221	S SECO	72117191	REINOSA	10.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390044212600	A SOBERON	72119180	REINOSA	14.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044212593	A SOBERON	72119180	REINOSA	14.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044217918	J MAGAN	72120538	REINOSA	04.06.98	10.000		RD 13/92	029.1
390402222861	S ORTIZ	72025766	LAS PILAS	08.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390044217645	R SAÑUDO	13982608	JAIN	20.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390043904811	L SANTIAÑEZ	13921589	SAN VICENTE BARQUERA	13.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402218651	J BARREDA	13752958	SANTA CRUZ BEZANA	26.01.98	20.000		RD 13/92	052.
390044217839	A BOLADO	13792209	SANTA CRUZ BEZANA	19.05.98	20.000		RDL 339/90	062.1
390044158719	I ARROYO	72047148	SANTA CRUZ BEZANA	08.04.98	10.000		LEY30/1995	
390044160714	L SRIVAN	72056884	SANCIBRIAN	28.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044246669	P ARIGITA	13640671	SOTO DE LA MARINA	10.06.98	10.000		RD 13/92	038.1
390402198627	L SANCHEZ	71696472	SOTO DE LA MARINA	14.05.98	20.000		RD 13/92	052.
390044153539	V FERNANDEZ	72053914	SOTO DE LA MARINA	15.03.98	50.000		RD 13/92	003.1
390044044222	A GUTIERREZ	13765235	SARON	10.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390402223282	M VELEZ	13773982	SARON	11.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390402194713	A DA SILVA	S 001049	SANTANDER	26.05.98	20.000		RD 13/92	050.
390044129495	M DE LA CUESTA	01358628	SANTANDER	28.01.98	10.000		LEY30/1995	
390044160532	J FUENTES	02043000	SANTANDER	28.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044067040	J RODILLA	07841492	SANTANDER	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044242652	T GUTIERREZ	09547080	SANTANDER	01.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
390402237967	M CHAO	09732121	SANTANDER	17.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390044242548	J ALVAREZ	10738744	SANTANDER	18.05.98	175.000		LEY30/1995	
390402223087	J CASTILLO	10773529	SANTANDER	10.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044202642	M COBO	13531968	SANTANDER	09.05.98	PAGADO		RDL 339/90	061.3
390044226993	E PRESMANES	13593670	SANTANDER	15.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044099077	J GARCIA	13618512	SANTANDER	14.04.98	175.000		LEY30/1995	
390044222227	I SASTRE	13624482	SANTANDER	22.04.98	15.000		RD 13/92	019.1
390044204420	J MAZORRA	13629307	SANTANDER	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402194932	M GORBENA	13669900	SANTANDER	02.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390044202770	R SOUSA	13683045	SANTANDER	25.04.98	39.000		RD 13/92	048.
390402222782	E NOVAL	13684872	SANTANDER	05.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044207550	I SUAREZ	13687942	SANTANDER	15.06.98	25.000		RD 13/92	072.1
390044158290	R DE LA HERRANZ	13695939	SANTANDER	30.03.98	175.000		LEY30/1995	
390044119106	D FERNANDEZ	13698869	SANTANDER	28.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044039950	M GONZALEZ ZUMELZU	13714873	SANTANDER	12.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044242743	P CAMUS	13715146	SANTANDER	10.06.98	16.000		RD 13/92	101.1
390044074949	M RECIO	13724519	SANTANDER	16.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044245800	M CRUZ	13724734	SANTANDER	08.06.98	15.000		RD 13/92	148.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390402199360	M LOPEZ	13724792	SANTANDER	01.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390402186108	R BEZANILLA	13726944	SANTANDER	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390044228485	J HERRERA	13727858	SANTANDER	16.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044226099	M SALAZAR	13730936	SANTANDER	01.05.98	15.000		RD 13/92	154.
390044217955	E JIMENEZ	13737148	SANTANDER	05.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044243670	J GARCIA	13738317	SANTANDER	05.06.98	25.000		RD 13/92	082.2
390044228084	C SUAREZ	13741003	SANTANDER	15.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044228096	C SUAREZ	13741003	SANTANDER	15.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044061116	E CEBALLOS	13744416	SANTANDER	07.05.98	15.000		RD 13/92	146.1
390402199371	A CRESPO	13745722	SANTANDER	01.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044244946	L AGUERO	13754995	SANTANDER	10.06.98	15.000		RD 13/92	152.
390402194956	M SALAS	13755384	SANTANDER	02.06.98	40.000		RD 13/92	050.
390044260058	F PEREZ	13760174	SANTANDER	10.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402189614	J ISA	13763833	SANTANDER	17.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044045779	M MORALES	13765404	SANTANDER	23.05.98	10.000		RD 13/92	171.
390044089102	G GAMECHO	13765564	SANTANDER	20.01.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390044160600	M FRESNO	13766680	SANTANDER	28.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402220268	F PALACIO	13767367	SANTANDER	06.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390402223518	J PRADO	13772323	SANTANDER	16.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390402223051	D HOYAL	13776198	SANTANDER	09.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390402199711	F BALBAS	13781383	SANTANDER	09.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044228175	M LARRALDE	13782418	SANTANDER	05.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390402222885	L POVEDANO	13786859	SANTANDER	08.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390402187319	J CARRILLO	13786969	SANTANDER	25.04.98	50.000		RD 13/92	050.
390044249099	J MONGE	13788033	SANTANDER	27.06.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044249087	J MONGE	13788033	SANTANDER	27.06.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044204717	M ARNAIZ	13793622	SANTANDER	04.06.98	15.000		RD 13/92	167.
390044036146	J HERRERA	13795470	SANTANDER	06.06.98	15.000		RD 13/92	106.2
390402220270	C PEÑA	13977561	SANTANDER	06.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390402222721	A CEBALLOS	14503403	SANTANDER	04.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390044161135	M RODRIGUEZ	20188790	SANTANDER	01.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044242949	A GOMEZ	20191196	SANTANDER	06.06.98	16.000		RD 13/92	075.1B
390044242354	R GONZALEZ	20195922	SANTANDER	19.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044226853	J BOLADO	20202637	SANTANDER	08.05.98	150.000		LEY30/1995	
390402223026	S MAZO	20214261	SANTANDER	09.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390044218662	A PEÑA	20214312	SANTANDER	17.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402194040	G RODRIGUEZ	20214648	SANTANDER	16.05.98	30.000		RD 13/92	050.
390043908166	I REGUERA	25685281	SANTANDER	16.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390402223385	M HERMOSO	25968687	SANTANDER	15.06.98	20.000		RD 13/92	048.
390402199395	M CUERDO	72021095	SANTANDER	03.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390044241489	F GONZALEZ	72034493	SANTANDER	10.06.98	10.000		RD 13/92	038.1
390044246219	B RIOZ	72035828	SANTANDER	14.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044242676	F ORDOÑEZ	72040423	SANTANDER	01.06.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044245847	J MERINO	72040771	SANTANDER	12.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044158537	D RUIZ	72044656	SANTANDER	06.04.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044228497	R PEREZ	72046079	SANTANDER	16.05.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
390044160830	T SALAZAR	72047606	SANTANDER	02.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044160829	T SALAZAR	72047606	SANTANDER	02.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044244703	M LOZANO	72048309	SANTANDER	10.06.98	25.000		RD 13/92	082.2
390402191104	J ECHEGARAY	72048841	SANTANDER	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390044246268	J FERNANDEZ	72051803	SANTANDER	06.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044160568	F AGUADO	72053837	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044160570	F AGUADO	72053837	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044241325	D GIL	72058800	SANTANDER	21.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044246270	A DIEZ	72060377	SANTANDER	09.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044160623	J MOLLEDA	72064014	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044159475	V ORTEGA	13773656	PEÑACASTILLO	09.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044067386	O RUIZ	20216711	PEÑACASTILLO	23.06.98	10.000		LEY30/1995	
390402220487	M REVUELTA	13700482	VILLABAÑEZ	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390402223154	J MAROTO	13883620	SANTILLANA DEL MAR	10.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390402222873	I INESTRILLAS	20210063	SANTOÑA	08.06.98	30.000		RD 13/92	050.
390402194130	J FERNANDEZ	13733145	SARD	18.05.98	30.000		RD 13/92	050.
390044044570	A MUÑIZ	13712005	SOLORZANO	25.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044044581	A MUÑIZ	13712005	SOLORZANO	25.05.98	125.000		LEY30/1995	
390044246864	E MORENO	72256664	SOLORZANO	14.06.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044210043	R PRUNEDA	13921313	SUANCES	17.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044216320	M CASAR	13909504	HINOJEDO	06.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044213408	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALE	A39050422	TORRELAVEGA	22.04.98	5.000		RD 13/92	014.1C
390044242044	AUTOBUSES GARCIA S L	839014055	TORRELAVEGA	18.05.98	50.000		RDL 339/90	061.3
390044228746	AUTOBUSES GARCIA S L	839014055	TORRELAVEGA	27.05.98	46.001		D121190	198.H
390044228655	AUTOCARES GARGAL SL	839386578	TORRELAVEGA	18.05.98	300.000		LEY30/1995	
390044200839	J GARCIA	09378007	TORRELAVEGA	05.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044202071	M DIAZ	10518665	TORRELAVEGA	19.04.98	15.000		RD 13/92	154.
390402195468	C CASTRO	11735765	TORRELAVEGA	04.05.98	20.000		RD 13/92	050.
390402184392	M CUERVO	13244553	TORRELAVEGA	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
390044243498	J PEREZ	13654634	TORRELAVEGA	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402189810	E FRANCO	13803589	TORRELAVEGA	25.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390043975143	A NIEMBRO	13839117	TORRELAVEGA	19.05.98	35.000		RD 13/92	084.3
390402194907	J ROBLES	13851644	TORRELAVEGA	02.06.98	20.000		RD 13/92	050.
390402199450	L HERREROS DEL	13888517	TORRELAVEGA	03.06.98	20.000		RD 13/92	052.
390044158525	L ARGUESO	13890761	TORRELAVEGA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044159001	L ARGUESO	13890761	TORRELAVEGA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044219526	J GARALLAR	13895280	TORRELAVEGA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044241246	C RUIZ	13896333	TORRELAVEGA	08.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044244624	C RUIZ	13896333	TORRELAVEGA	08.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044244144	J MANZANARES	13901116	TORRELAVEGA	04.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390042207756	R ALONSO	13904597	TORRELAVEGA	11.12.97	30.000		RD 13/92	050.
390044020862	A PAZOS	13906058	TORRELAVEGA	09.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044147187	M GARCIA SALMONES	13909396	TORRELAVEGA	31.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044158914	F UNGIDOS	13910872	TORRELAVEGA	15.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044214553	M RUIZ	13919855	TORRELAVEGA	24.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044210468	J PELAEZ	13923016	TORRELAVEGA	03.05.98	8.000		RD 13/92	090.1
390044104310	J VAZQUEZ	13931496	TORRELAVEGA	04.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044219356	A VELASCO	13933243	TORRELAVEGA	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044211710	J CALDERON	13934085	TORRELAVEGA	24.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044243140	M SAINZ	13934985	TORRELAVEGA	06.06.98	10.000		RD 13/92	010.2
390044047971	F GOMEZ	13967341	TORRELAVEGA	05.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044147436	J LOPEZ	13978858	TORRELAVEGA	31.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044217724	L CAMPO	13980521	TORRELAVEGA	22.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044215533	H GARCIA	13982415	TORRELAVEGA	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044215521	H GARCIA	13982415	TORRELAVEGA	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044218583	J VELEZ	13982945	TORRELAVEGA	03.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
390043975570	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	02.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044244831	J LARRALDE	72132827	TORRELAVEGA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044036018	F TRESGALLO	13883690	BARREDA	19.05.98	100.000		RDL 339/90	061.1
390044036274	F TRESGALLO	13883690	BARREDA	19.05.98	100.000		RDL 339/90	061.1
390044215119	R ROSILLO	20197296	CAMPUZANO	05.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044219617	R DIAZ DE LIAÑO	13898122	GANZO	09.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044210699	J SAN JUSTO	13934987	TANOS	31.05.98	16.000		RD 13/92	058.1
390044250090	M FERNANDEZ	13935734	TANOS	24.05.98	35.000		RD 13/92	084.3
390044074913	F LEÑERO	13983572	UDIAS	15.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044074925	F LEÑERO	13983572	UDIAS	15.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044074901	F LEÑERO	13983572	UDIAS	15.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044201947	M SANCHEZ	13901883	BUSTRIGUADO	15.05.98	45.000		RDL 339/90	061.3
390044201960	M SANCHEZ	13901883	BUSTRIGUADO	15.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
390044260289	B HIGUERA	13929179	LABARCES	17.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044207597	R MARTINEZ	10749612	LAMADRID	16.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
390044117791	D ALVAREZ	09799739	ELGOIBAR	27.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044117780	D ALVAREZ	09799739	ELGOIBAR	27.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044205760	M VIZCAYA	15997107	RENERIA	30.05.98	15.000		RD 13/92	167.
390044218765	S PARADA	35778295	SAN SEBASTIAN	29.05.98	15.000		RD 13/92	167.
390044119751	M ARIAS	73940724	VALENCIA	05.05.98	35.000		RD 13/92	084.3
390044219095	J MARQUES	09333877	SANTOVENIA PISUERGA	09.06.98	15.000		RD 13/92	167.
390044069280	A BARRUL	09331983	VALLADOLID	16.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044204389	A CANDAMO	10839092	VITORIA GASTEIZ	26.05.98	25.000		RD 13/92	084.1
390044229180	J CHOJA DE ECHAGUEN	18592248	VITORIA GASTEIZ	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044037114	J HERRERO	13965081	SESTRICA	08.06.98	15.000		RD 13/92	090.1

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña Araceli González Ríos. Documento nacional de identidad número: 13.924.435. Cantidad reclamada: 33.315 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Felicidad San Miguel González. Documento nacional de identidad número 72.125.289. Cantidad reclamada: 29.489 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Remedios González González. Documento nacional de identidad número: 30.634.661. Cantidad reclamada: 246.441 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gallego González. Documento nacional de identidad número: 51.875.752. Cantidad reclamada: 98.036 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del

Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 17 de julio de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/198386

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Edicto de valoración de bien mueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

Hace saber: Que intentada la notificación de valoración de bien embargado que a continuación se transcribe al deudor a la Seguridad Social «Mecanizados Donar, Sociedad Limitada», en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible de llevar a efecto por ser desconocido en el mismo, y como por esta Unidad de Recaudación se desconoce su actual domicilio. Conforme

al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le advierte de que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue. En caso contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

En el expediente de apremio que se le instruye en esta Unidad de Recaudación, por deudas con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 22 de julio de 1998:

Diligencia de valoración: Habiendo sido valorado el bien embargado por diligencia de fecha 14 de mayo de 1998, de la que ya fue notificado, en las cantidades que se describen a continuación, se le comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la celebración de la subasta de dicho bien que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días en caso de discrepancia.

Vehículo «Mercedes Vito 108-D, matrícula S-9833-AF. Valoración: 1.900.000 pesetas.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander.—La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

98/198725

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la vigente Ley, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Ndjine Sall, propietario de 10 cajetillas marca «Camel», que se ha incoado expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 43/98, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el apartado d) del número 1 del artículo 2.º en relación con el 11 de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), así como en el punto 1.2 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título 2.º de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 3.250 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, número 1, de la citada Ley.

A partir de la publicación del presente edicto quedará abierto un período de quince días durante el cual el propietario o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 14 de julio de 1998.—El jefe de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

98/193805

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la vigente Ley, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Aly Ndiaye, propietario de 10 cajetillas marca «Camel», que se ha incoado expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 42/98, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el apartado d) del número 1 del artículo 2.º en relación con el 11 de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), así como en el punto 1.2 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título 2.º de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 3.250 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, número 1, de la citada Ley.

A partir de la publicación del presente edicto quedará abierto un período de quince días durante el cual el propietario o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 14 de julio de 1998.—El jefe de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

98/193808

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Cantabria

RESOLUCIÓN por la que se anuncia subasta pública para la venta de diversos bienes integrantes del fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas en primera convocatoria, veintitrés lotes de diversas joyas, monedas y relojes.

La subasta se celebrará ante la mesa de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Cantabria, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y la relación de bienes a subastar.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación o en cualquiera de sus sucursales, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Se anuncia, asimismo, la celebración de la segunda convocatoria de la subasta de los lotes no adjudicados en la primera para el día 14 de octubre a las diez horas, en el mismo lugar y con una rebaja del 40% en el tipo de licitación inicialmente fijado.

Santander, 28 de mayo de 1998.—El delegado de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

98/198393

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander***Edicto de subasta de bien inmueble (TVA-603)***CORRECCIÓN DE ERRORES**

Con fecha 23 de julio de 1998, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 146, página 4.630, anuncio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, edicto de subasta de bien inmueble (TVA.603).

Apreciado error en el anuncio de referencia 98/188448, se procede a la rectificación del mismo en el sentido siguiente:

Donde dice: El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01, de Santander, para notificar al deudor don José Gutiérrez Vega y a los herederos de don Pedro Francisco Gutiérrez Rivas.

Debe decir: El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01, de Santander, para notificar al deudor, a José Gutiérrez Vega, y a los herederos de Pedro Francisco Gutiérrez Rivas.

Santander, 27 de julio de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

98/188448

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO****EDICTO**

Por don José Manuel Gómez Ibáñez, en nombre de «Muslera, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio en la calle Boo, número 52, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillero, 14 de julio de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/193056

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**EDICTO**

Por don Miguel Ángel Basconcillos Fernández, en nombre de «Componentes y Conjuntos, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de inyección mecanizado y recubrimientos químicos y electrolíticos en el polígono industrial de Guarnizo, parcela número 43, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillero, 27 de mayo de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/197721

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**EDICTO**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1998, ha aprobado el avance

del catálogo de edificios y conjuntos de interés de la villa, lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que pueda ser examinado y formularse alegaciones y sugerencias por los interesados, por término de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en todos los edificios reseñados en el avance del catálogo, por término de un año, señalando como áreas afectadas por la suspensión todos los edificios reseñados en el pre-catálogo.

Cabezón de la Sal, 13 de julio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/190089

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar a pesar de haberlo intentado por dos veces a don Óscar Romano Santander, por estar ausente de su domicilio sito en la calle Industria, 96-1.ªA, Astillero, la instrucción de expediente de baja de empadronamiento de oficio en este Ayuntamiento, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabezón de Liébana, 16 de julio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/193920

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Por don Gerardo Madero Rodríguez se solicita licencia municipal para la implantación de la actividad de construcción y acondicionamiento de terreno con destino a secado de madera, situada en Santiago de Cartes, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 7 de julio de 1998.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

98/185942

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Por don Ricardo Sañudo Abascal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en el paseo del Muelle, 6, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 9 de julio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/192400

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por la Corporación en sesión extraordinaria plenaria celebrada con fecha de 17 de junio de 1998 los «estatutos del Consejo Municipal de la

Juventud», se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Los Corrales de Buelna, 25 de junio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/192735

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Eduardo Gutiérrez Osoro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de lavado y engrase de vehículos en la calle Alféreces Provisionales, número 3-A, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 7 de julio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/195161

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por don Alfredo Ares Conde se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de reforma y ampliación de edificio para pensión de segunda categoría en barrio alto de El Bosque, número 1, en El Bosque, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 8 de julio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/186539

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 1998, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular promovido por don Juan Antonio López Rodríguez, en representación de «Inverparayas, S. A.», en una parcela situada en el barrio La Sierra, del pueblo de Hoznayo.

Lo cual se somete a información pública por un período de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Entrambasaguas, 13 de junio de 1998.—El alcalde, Roberto Stades Schumann.

98/188852

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.-Declarar la necesidad de ocupación, a los efectos de su expropiación forzosa, de la parcela siguiente:

Urbana sita en la calle López Seña, de 128 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte, con el antiguo Colón; Sur, con la calle López Seña; Este, con la parcela del «Banco Santander», y Oeste, con edificio de viviendas.

2.-Declarar interesados en el expediente a:

Doña Pilar Bárcena San Emeterio, como titular del derecho dominical de la parcela, y comunidad de bienes con NIF número E-32.026.075, compuesta por don Antonio Rubio González, don José Manuel González Escalante y don Ramón San Julián Ochagavías, como titulares de un derecho real de servidumbre sobre el mismo bien.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, agotando el presente acuerdo la vía administrativa por lo que contra el mismo sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo a presentar en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o, en su defecto, cualquier otro recurso que se tenga por conveniente, debiendo en el primer caso efectuar la notificación previa a que se refiere el artículo 110 de la Ley 30/92.

Laredo, 16 de julio de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

98/194459

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1998, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Incoar expediente de investigación en relación con camino público número 9.010, de Baja de Villante, sito en el polígono 7 del nuevo Catastro de Rústica, en su zona colindante con la parcela número 152 del citado polígono del Catastro de Rústica de la villa de Laredo, por posible ocupación del mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los interesados podrán, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que debe darse por terminada la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, aportando a tal efecto todos los documentos en que funden su derecho.

Laredo, 22 de julio de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

98/197711

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por don Ignacio González Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería, en barrio La Gándara, Cudón, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 15 de julio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/192041

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Miengo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 1998, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle a instancia de don Ignacio González Gutiérrez y otros para vial de acceso interior de 7 metros de sección, que discurre en sentido Oeste-Este desde la carretera autonómica S-471 a verificar en la parcela catastral número 81660-03, sita en el barrio La Gándara, del pueblo de Cudón.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose que el expediente estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 17 de julio de 1998.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

98/195991

AYUNTAMIENTO DE NOJA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de junio de 1998, acordó la aprobación definitiva de la modificación de las unidades de actuación (ordenanzas especiales) OE-32 y OE-41.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Noja, 13 de julio de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/190005

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y normas legales concordantes, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Pedro Martínez Triguero para la construcción de vivienda unifamiliar en Liencres (parcela B, procedente de la segregación efectuada en las parcelas 92, 112, 114 y 115 del polígono 32, categoría núcleo rural).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66.

Piélagos, 26 de junio de 1998.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

98/173414

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Aprobada por el Ayuntamiento de Piélagos en su sesión plenaria de fecha 10 de julio de 1998, modificación puntual del plan general de ordenación urbana del municipio de Piélagos, consistente en cambio de trazado del camino «El Mato», de la localidad de Mortera, se somete a información pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los diarios de mayor circulación de la región, de conformidad con el artículo 114 del RD Legislativo 1/1992, de 16 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo vigente en Cantabria, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 1/1997, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por espacio de un mes a efectos de alegaciones, plazo que comenzará a computar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Piélagos, 15 de julio de 1998.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

98/193375

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión de 10 de julio de 1998, aprobó con carácter definitivo, delimitación de la unidad de ejecución L-10, en el pueblo de Liencres, que afecta a las fincas con número de referencia catastral 56-39-009, 56-39-010, 56-39-012, 56-39-013, 56-39-015, 56-39-016, 56-39-017, 56-39-018, 56-39-019, 56-39-020, 56-39-021, 56-39-022, 56-39-023, 56-39-024, 56-39-025 y 56-39-026.

Lo que se hace público haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá comunicarlo a este Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 16 de julio de 1998.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

98/197714

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

Por don Francisco Agustín Prieto Valle, en representación de «Inmobiliaria Prieto López, S. L.», se solicita licencia municipal para ampliación de nave industrial en Rolisas C-11.

Lo que se expone al público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 20 de julio de 1998.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

98/194138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio de Infraestructura****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1998, adoptó el acuerdo, dentro del denominado proyecto de gestión urbanística para el desarrollo del área de reparto número 21, de dar por finalizado el expediente de expropiación forzosa para completar la urbanización de la conexión de la Universidad con el nuevo vial que se va a ejecutar en la vaguada de Las Llamas, entre Polio y la calle Alcalde Vega Lamera, al haber adquirido el Ayuntamiento los terrenos afectados por dicha expropiación por mutuo acuerdo, a través del convenio suscrito con sus propietarios (URCASA) aprobado en sesión plenaria celebrada el 23 de marzo de 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santander, 10 de julio de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/191232

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente y dentro del denominado proyecto de gestión urbanística para el desarrollo del área de reparto número 21, la ocupación temporal de terrenos afectados por las obras de ejecución del viario previsto por el plan general de ordenación urbana de Santander dentro del área de reparto número 21 en los barrios de La Pereda y Torre de Monte, aprobando así mismo la relación concreta e individualizada de bien y derecho afectado y las valoraciones que servirán de base para tramitar las indemnizaciones correspondientes, que se publica como anexo, y solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, la declaración de urgente ocupación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 108.2, 20 y 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santander, 10 de julio de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

ANEXO

Expediente 6 Ocupación Temporal en los Barrios de La Pereda (Cueto) y Torre (Monte), dentro del Area de Reparto nº 21.

Nº Finca	Ref. Catastral	Superficie Afectada	Propietario - N.I.F.	Domicilio
1	9-073	61,00	Hdos. Toca Gonzalez, Hilario (Desconocido)	Desconocido
2	9-074	16,00	Nava Gutierrez, Donato	13548983 La Torre 24-bajo-Monte
3	9-079	44,00	Muñoz Castro, Asunción	13722660 General Dávila 50-3º I
4	9-080	23,00	Bolado Aguirrebeitia, Eduardo	13505231 Juan XXIII 12-A 3º C
5	9-081	10,00	Ezquerria Ason, Genaro	13485085 Arriba 15
6	9-300	30,00	Diez Hernandez, Sergio	13685140 La Torre 41-bajo
7	9-296	192,00	Gonzalez Toca, Antonio Gonzalez Toca, Gervasio	Sixto Obrador 6-3º D
8	9-291	255,00	Toca Castillo, Eugenia	13499210 La Torre 35-bajo izda Monte
9	9---	41,00	Toca Castillo, Eugenia	13499210 La Torre 35-bajo izda Monte
10	9-289	30,00	Rodriguez Fernandez, Abilio	13968424 Gral. Davila 224-A 7º C
11	9-290		Hdos. Muñoz Toca, Isabel (Desconocidos)	El Castillo-La Maruca
12	9-286	108,00	Ortiz Suarez, Carolina	13626012 Cisneros 98 C 6º iz
13	42.37.0.10	58,00	Sedano Portilla, Justo	13476599 La Torre 37-A bajo-Monte
14	42.37.0.11	107,00	Bujeque Gomez, Pedro Bujeque Gomez, Manuel Bujeque Gomez, Casimiro Bujeque Gomez, Carmelo Bujeque Gomez, Carmen Bujeque Gomez, Amalia Bujeque Gómez, Dolores	13625354 La Torre 31-Monte 13493915 13656914 13486888 13476562 13503796
15	42.37.0.07	2,00	Hdos. Toca Santelices, Asunción (Desconocidos)	Corbanera 33-Monte
16	9-219	131,70	Herrero Calvo, Agustín	80295929 La Pereda 71-bajo
17	9-214	81,70	Hdos. de Diego Toca, Antonio (Desconocidos)	Inés Diego del Noval 195-1º izda
18	9-213	100,70	Gonzalez Toca, Angel	13485997 Villa La Quinta 41-Colindres
19	9-212	726,90	Guemes Ríos, Fructuoso	13641414 12 de Octubre 24-28022 Madrid



Expediente 6 Ocupación Temporal en los Barrios de La Pereda (Cueto) y Torre (Monte), dentro del Area de Reparto nº 21.

Nº Finca	Ref. Catastral	Superficie Afectada	Propietario - N.I.F.	Domicilio
20	9-211	7,20	Sierra Callejo, Matilde	13491078 Bº Corbanera
21	9-210	59,10	Camus Alonso, Agustín Camus Alonso, María	Cueto 29-A
22	9-209	89,30	Grande Rumayor, José	Desconocido
23	9-208	823,70	Vena Perez, Angel	13.567.777 La Pereda 188
24	9-205	176,00	Gomez Sarasola, Dolores	13578743 La Pereda 61
25	9-207	380,80	Vena Perez, Angel	13567777 La Pereda 188
26	9-206	278,20	Hdos. de Gonzalez Gómez, Angel L (Desconocido)	La Pereda 65 A bajo
27	9-201	149,20	Ricalde Macho, Dolores	13504292 Avda. Castros 83-9º A
28	9-204	367,10	Ricalde Macho, Rosa	Pérez del Molino 2-2º B
29	9-203	234,70	Ricalde Macho, Dolores	13504292 Avda. Castros 83-9º A
30*	9-200	250,90	Ricalde Macho, Francisca	13503013 Vargas 51-B 5º H Not. en Comestibles Tejedor
32	9-234	43,10	Hdos. Martín Gomez, Esperanza (Desconocidos)	13640067 La Torre 3 bis Monte
33	9-220	17,30	Hdos. Galdós Gonzalez, José María (Desconocido)	Desconocido
34	9-199	196,00	Villa San Juan, Julia	13576090 La Llama 36-2º B-39300-Torrelavega
35	9-193	221,10	Gutierrez Ortiz, Angel	Desconocido
36	9-197	38,30	Hdos. Galdós Gonzalez, José María (Desconocido)	Desconocido
37	9-196	192,20	Brugos Alonso, Alfredo	9671229 Luis V. de Velasco 3-D 6º C

Nº Finca	Ref. Catastral	Superficie Afectada	Propietario - N.I.F.	Domicilio
38	9-194	160,20	Ricalde Macho, Nemesia	13504287 Bajada San Juan 28-bajo
39	9-192	85,70	Andrés Sierra, José	13431729 Cia. Atalaya 27-B-3º izda.
40	9-189	272,50	Gonzalez Ricalde, Petra	Desconocido
41	9-218	237,20	Gutierrez Martínez, Emilio Gonzalez Gomez, Mª Aurora	13678114 La Quinta 41-Colindres 13689597
42	9-188	257,90	Gomez Gomez, Lucía Francisca	13640067 FLoranes 37-4°C
42-bis	9-188	425,00	Gomez Gomez, Lucía Francisca	13640067 Floranes 37-4º C



Expediente 6 Ocupación Temporal en los Barrios de La Pereda (Cueto) y Torre (Monte), dentro del Area de Reparto nº 21.

Nº Finca	Ref. Catastral	Superficie Afectada	Propietario - N.I.F.	Domicilio
43	48.40.0.38	39,90	Gomez Gomez, Lucia	13640067 Floranes 37-4º C
43-bis	48.40.0.38	52,00	Gomez Gomez, Lucia	13640067 Floranes 37-4º C
44	48.40.0.02	336,00	SANTOS TEJEDOR S.A.	A-7835660 Juan Bravo 8 28006-Madrid
45	48.40.026	625,00	Rumayor Saiz, Luciano Rumayor Saiz, Jacinto Rumayor Saiz, Justina Inés Rumayor Saiz, Isabel	13479979 Arriba 62 13479998 13662393 13633217
46	48.40.0.25		Ricalde Macho, Francisca	13503013 Vargas 51-B 5º H Not. en Comestibles Tejedor
47**	48.40.0.24		Toca Toca, Amador Toca Toca, Concepción Toca Toca, Carmela Toca Toca, José Antonio	13.630.552 Ruiz de Alda 7-2º A 13.570.602 13.566.198 13.658.188
48	48.40.0.23	391,00	Ricalde Macho, America	13494046 La Torre 278
49	48.40.0.22	303,00	Ricalde Macho, Nemesia	13504287 Bajada San Juan 28-bajo
50	48.40.0.16	1.518,00	Gutierrez Acebo, Carmen Gutierrez Acebo, Federico	13571112 Floranes 46-5º N 13661797
51	48.40.0.17	113,00	Liñero Diego, Francisco y Hnos.	13480637 Gral Dávila 250-B 3º C
52	48.40.0.18	85,00	Alonso Diego, Avelina Alonso Diego, Miguel Angel	13686143 La Pereda 50-B 13387246
53	55.42.0.03	1.736,00	Sierra Callejo, Mª Teresa Sierra Callejo, Angel	13473670 Las Brañas 15-7º C 13578407
54	55.42.0.04	61,00	Diaz Diaz, Santiago	13663811 La Pereda 17- Chalet 60-Quinta Romana
55	55.42.0.05	1.051,00	Diaz Díaz, Santiago	13663811 La Pereda 17-Chalet 60-Quinta Romana
56	55.42.0.30	2,00	Sardínero Resorts S.L. (D. Luis Coria)	Consuelo Bergés 7-A 6º izda
57	55.42.0.31	64,00	Coria García, Luis Francisco	13669842 Consuelo Bergés 7-A 6º ida
58	55.42.0.32	109,00	Ezquerria Ason, Genaro	13485085 Arriba 15
59	55.42.0.33	37,00	Liñero Diego, Francisco y otro	13480637 Gral Dávila 250-B 3º C



Expediente 6 Ocupación Temporal en los Barrios de La Pereda (Cueto) y Torre (Monte), dentro del Area de Reparto nº 21.

Nº Finca	Ref. Catastral	Superficie Afectada	Propietario - N.I.F.	Domicilio
60	55.42.0.34	540,00	Camus Gomez, Elena, Rep. Josefina Camus Camus Gomez, Mª Rosario	Pasport 33283 La Pereda 34-E 3º dcha. Pasport 67031
61	48.40.0.03	15,00	Ezquerria Ason, Genaro	13485085 Arriba 15
62	48.40.0.04	15,00	Cuerno Helguera, Mª Luz	13557132 Arriba 68
63	48.40.0.05	17,00	Ricalde Macho, Jesusa	13497844 Vargas 65 S-4º H
64	48.40.0.06	21,00	Ricalde Macho, Dolores	13504292 Avda. Castros 83-9º A
65	48.40.0.07	13,00	Pelaz Velasco, Mariano Pelaz Velasco, Baltasara Antonia Pelaz Velasco, Serafina	13561911 Garcia Morato 13-1º B 13471634 13565048
66	48.40.0.15	56,00	Gutierrez Ortiz, Maria	13571593 La Pereda 23
67	55.42.0.01	55,00	Hdos. García Sarasola, José (Desconocido)	Rucandíal 27
68	55.42.0.39	179,00	Gesturlesa	B-81272684 Cuesta 4-5º
Superficie Total Afectada		14.414,60		



* Esta parcela posee una edificación afectada que se corresponde con un cobertizo (25) construido con materiales de deshecho.
** Esta parcela posee una edificación afectada que se corresponde con un garage (25) de bloques de hormigón revocados en buen estado de conservación, y un pequeño gallinero (2) de fábrica de ladrillo.

98/191230

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Servicio de Infraestructura
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente y dentro del denominado proyecto de gestión urbanística para el desarrollo del área de reparto número 21, la expropiación forzosa para la ejecución de los viales de conexión entre la avenida de Los Castros y la avenida de Las Llamas, aprobando así mismo la relación concreta e individualizada de bien y derecho, que se publica como anexo, y solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, la declaración de urgente ocupación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 199, 206 y 132 de la Ley del Suelo; 20 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y 9.2.7.1 y 1.1.2 del plan general de ordenación urbana de Santander.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santander, 10 de julio de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

ANEXO

Expediente 8 Expropiación para la ejecución de los viales de conexión entre la avenida de Los Castros, y la avenida de Las Llamas.

Nº Finca	Ref. Catastral	Superficie Afectada	Afección	Propietario - N.I.F.	Domicilio
1	42.37.0.89	12,00	Parcial	Barquín Carral, Fermín	13628713 Lealtad 8-1º dcha
2	42.37.0.88	183,00	Parcial	Ayuntamiento de Santander	P-3907500-G
3	42.37.0.12	703,00	Parcial	Ayuntamiento de Santander	P-3907500-G
4	42.37.0.92	9,00	Parcial	Fernandez Ruiz, Ana	13579206 Aviche 11
5	42.37.0.90	50,00	Parcial	Exposito Callejo, Mº Angeles	13693608 Perez del Molino 2-1º A
6	42.37.0.91	305,00	Parcial	Amo Santelices, Rosario y otros	13562130 Floranes 51-A-1º A 1
7	42.37.0.87	396,00	Parcial	Olmo Fernandez, Rafaela y otros	2143887 Bolado 87
8	42.37.0.86	270,00	Parcial	Boo Muñoz, Pedro	13694820 Corbanera 116
9	42.37.0.85	103,00	Parcial	Sedano Portilla, Justo	13476599 La Torre 37-A bajo-Monte
10	42.37.0.83	123,00	Parcial	Toca Gutierrez, María	13532789 Bº Bolado 105-Monte
11	43.35.0.03	30,00	Parcial	Grijuela Rumayor, Mº Luisa	13635261 Bolado 101
12	43.35.0.04	131,00	Parcial	Serrano Santamaría, Josefa	13566742 Bajada Juan Blanco 57-bajo
13	43.35.0.05	263,00	Parcial	Toca Villegas, Alberto y otros	13663956 Perez del Molino 22-3º dcha
14	43.35.0.06	246,00	Parcial	Gonzalez Diego, Mº Angeles	13631819 Caleruco 6-C 1º
15	43.35.0.07	1.066,00	Parcial	Muñoz Llata, Francisco (Desconocido)	13893335 Desconocido
16	43.35.0.08	698,00	Parcial	Lanza Lanza, Angeles	13507372 Gral Davila 97-1º dr.
18	43.35.0.48	66,00	Parcial	Toca Villegas, Alberto y otros	13663956 Perez del Molino 22-3º dcha
19	43.35.0.56	973,00	Parcial	García Aparicio, Gregoria y otros	13502106 Blda. Juan Blanco 49-1º
20	43.35.0.59	320,00	Parcial	Hdos. Diego Llata, Ramón (Desconocido)	Gral Dávila 220 A 10º A
21	43.35.0.60	309,00	Parcial	Navarro Gómez, Mº Carmen y Hna.	13579166 Joaquín Costa 15-C 3º iz.
22	43.35.0.61	207,00	Parcial	Sanchez Mazón, Marcelino	13490169 Bajada Juan Blanco 51-1
23	43.35.0.64	7,00	Parcial	Serrano Santamaría, Josefa	13566742 Bajada Juan Blanco 57-bajo
24	43.35.0.63	371,00	Total	Serrano Gatón, Eladio	13175432 Bajada Juan Blanco 53-bajo
25	43.35.0.62	162,00	Parcial	Roldán Fernández-Villarrenaga, Avellina	13472853 C. de la Barca 8 3º -D
26	43.35.0.65	213,00	Parcial	Toca Villegas, Alberto	13663956 Perez del Molino 22-3º dcha
27	43.35.0.68	117,00	Parcial	Muñoz Torre, Juana	13564460 Bolado 95
28*	43.35.0.66	349,00	Total	Fernandez Piquelo, Francisco	13570031 Perez del Molino 1-3º dcha
29	43.35.0.69	537,00	Total	Fernandez Piquelo, Francisco	13570031 Pérez del Molino 1-3º dcha
30	43.35.0.67	48,00	Parcial	Prado Macho, Gregorio	14817346 Jacoba Vega Liebana
31	43.35.0.70	401,00	Total	Fernandez Piquelo, Francisco	13570031 Pérez del Molino 1-3º dcha
32	43.35.0.72	336,00	Parcial	Toca Toca, Laureana	13471429 Corbanera 61
33	43.35.0.73	646,00	Parcial	Hdos. Castanedo Río, Pedro (desconocido)	La Torre
34	43.35.0.74	186,00	Total	Rodríguez Leal, Teresa	13501074 Juan XXIII-6-1º izda
35	37.34.0.55	529,00	Parcial	Muñoz Toca, Pilar y otros	13489972 Aviche 74
36	37.34.0.56	495,00	Parcial	Sanchez Pacheco, Jose Luis y otro	13579590 Rampa Sotileza 8-6-6º izda
37	37.34.0.57	616,00	Parcial	García Castillo, Anibal	13704267 Desconocido
38	37.34.0.58	832,00	Parcial	Gonzalez Muñoz, Ines	13572925G Bolado 123-1
39	37.34.0.61	146,00	Parcial	Ayuntamiento de Santander	P-3907500-G
40	37.34.0.62	2,00	Parcial	Caballero Valle, Patricia (Desconocido)	Desconocido
41	48.40.038	217,00	Parcial	Gomez Gomez, Lucia	13640067 Floranes 37-4º C
42	48.40.037	24,00	Parcial	Alonso Palacios, Fernando y otro	13658877 La Folla 22-5º H
43	48.40.036	3.589,00	Parcial	Sierra Callejo, Matilde y hnos.	13491078 Trav. Numancia 7-4º izda
44	48.40.035	126,00	Parcial	hdos. de Muriedas Bolado, Encarnación	Poljo 36
45	48.40.034	4,00	Parcial	Desconocido	
46	48.40.033	101,00	Parcial	Sierra Callejo, Matilde	13491078 Trav. Numancia 7-4º izda
47	48.40.029	4,00	Parcial	Ayuntamiento de Santander	P-3907500-G
48	48.40.052	2.847,00	Parcial	Andrés Sierra, Luis y Hnos.	13479658 Atalaya 27-B 3º izda
49	50.37.0.08	971,00	Parcial	Sierra Callejo, Angel	13578407 Burgos 18
50	50.37.002	11.238,00	Parcial	San Miguel Lanza, Federico y Hnos.	13658339 Gral Dávila 129-2-3º dcha.
51	46.36.2.01	98,00	Parcial	Talleres Artísticos Fernando S.A. (Femín)	A-3902808 Bajada Poljo 5
52	43.35.0.26	207,00	Parcial	Sierra Callejo, Angel	13578407 Burgos 18
53	43.35.0.27	3.198,00	Parcial	Ricalde García, Ramón y Hn.	13479750 La Pereda 182
54	43.35.0.28	48,00	Parcial	San Miguel Lanza, Federico	13658339 Gral Dávila 129-2 3º dcha.
Superficie Total Afectada		35.127,00			

* Edificación: Vivienda 122,69 m2, taller: 14,58 m2 y gallinero: 28,70 m2

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quien tuviere intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

2.217/97 (ampliación).—Ayuntamiento de Arnauero, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 14 de mayo de 1998, dictada por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en virtud de la cual se resuelve desestimar el recurso ordinario interpuesto por esta parte contra la Resolución de 23 de diciembre de 1996.

2.598/97.—Don José Antonio Bañuelos Hoyos, contra la Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 21 de octubre de 1997, dictada en el recurso 8.569/96, sobre sanción laboral impuesta al recurrente.

2.621/97.—Don Carlos Javier Bolado Muñoz, contra la Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 5 de noviembre de 1997, por la que se desestima la adopción de medidas de ejecución forzosa solicitada por el recurrente.

305/98.—Doña Susana Mañanes Aragua, contra las Resoluciones del Ayuntamiento de Santander, por las que se impone a la recurrente sanciones de OLA.

352/98.—Doña María Concepción de la Fuente Barrio, contra la Resolución del Ayuntamiento de Santander, sobre denegación tácita por silencio administrativo de la solicitud indemnizatoria formulada el 29 de octubre de 1997, por la responsabilidad patrimonial derivada del accidente sufrido por la recurrente el 27 de octubre de 1997, al caer debido a una alcantarilla abierta y sin tapa.

382/98.—Doña Blanca Solís Martínez y don Amalio Bengoechea Fernández, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 27 de mayo de 1997 de la Comisión Regional de Urbanismo sobre proyecto delimitación suelo urbano, denegando la aprobación definitiva de la modificación puntal del proyecto de delimitación del suelo urbano.

601/98.—Don Eduardo Fernández González, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 21 de enero de 1998, dictada por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se impone una sanción e indemnización en el expediente número ND 22/97.

686/98.—Doña Paulina Calderón Ramos, contra la Resolución del Ayuntamiento de Santander, desestimatoria de la reclamación previa de indemnización formulada por la recurrente por los daños y lesiones sufridas el día 4 de octubre de 1997, con motivo de una caída en el paseo de Pereda.

801/98.—Don Agustín Pérez Iglesias, contra la Resolución del Ayuntamiento de Santander, publicada en el «B.O.C.» de 27 de febrero de 1998, correspondiente a una supuesta infracción de estacionamiento, dando lugar al expediente número 317.315 por la cual se resuelve sancionar al recurrente por infracción a la ordenanza limitadora del aparcamiento.

873/98.—Doña Rosario de los Ángeles Campos Canales, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, sobre Decreto 15/1998, de 24 de febrero («B.O.C.» de 4 de marzo de 1998, número 45), dictada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar

Social, de ordenación de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

877/98.—Doña Mercedes de la Maza Huidobro, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, sobre Decreto 15/1998, de 24 de febrero de ordenación de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

878/98.—Promoción Farmacéutica de Cantabria, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, sobre Decreto 15/1998, de 24 de febrero de ordenación de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

887/98.—Don Pedro y doña Concepción Collantes Herrero, contra la Resolución del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 17 de abril de 1998, por el que se resuelve: Desestimar la solicitud de paralización de obra que pretende don Pedro Collantes Fernández.

897/98.—Don José María Portilla Vélez, contra la Resolución del Ayuntamiento de Santander, sobre sanciones de tráfico.

920/98.—Doña María Luisa García Rivero, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, de fecha 27 de febrero de 1998, sobre reclamación número 3900023/96, sobre valoración administrativa seguida en relación con el impuesto de sucesiones.

971/98.—Don Eugenio Arozamena Salas, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 13 de marzo de 1998, por el que se acuerda desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo relativa, al expediente de regulación de empleo número 170/97 de la empresa «Arpilla».

973/98.—Don César Saiz Rebaque, contra la Resolución del Ayuntamiento de Santander, sobre sanciones impuestas al recurrente, en relación con la OLA.

974/98.—Don Estanislao Fernández Santos, contra la Resolución de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 13 de marzo de 1998, dictada en el expediente número 277/97, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, desestimando recurso interpuesto contra la de fecha 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, en relación con el acta de infracción número 1.072/97.

975/98.—Don Jesús María Alonso Trueba, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 13 de marzo de 1998, dictada en el expediente número 9.711/96, desestimando recurso interpuesto contra el acta de infracción 307/95, confirmando la sanción laboral impuesta.

994/98.—Don Francisco Pérez Villar, contra la Resolución del Ayuntamiento de Santander, de fecha 29 de diciembre de 1997, del Negociado de Obras, dictada en el expediente de denuncia número 624/97, requiriendo al recurrente se proceda en el plazo de dos meses a la demolición de obras realizadas sin licencia municipal en el barrio La Torre número 168-A, de San Román.

1.003/98.—«Compañía Mercantil Trefilerías Quijano, S. A.», contra la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 4 de mayo de 1998, dictada por la Secretaría de Estado de Aguas, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución

de fecha 15 de abril de 1997 de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, imponiendo multa, más una indemnización por daños causado al dominio público hidráulico.

1.005/98.—«Viuda de Martínez Laviada, S. A.», contra la Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, de fecha 9 de marzo de 1998, desestimando recurso interpuesto contra la sanción impuesta a la recurrente, en expediente sancionador número 39004-395339-1.

1.106/98.—«Viudad de Martínez Laviada, S. A.», contra la Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, de fecha 9 de marzo de 1998, desestimando recurso inter-

puesto contra la sanción impuesta a la recurrente, en expediente sancionador número 39004-395336-6.1.040/98.—Don Carlos Riera Olmo, contra las Resoluciones de la Diputación Regional de Cantabria, dictadas por la Consejería de Presidencia, de fecha 22 de diciembre de 1997 y 4 de febrero de 1998, por las que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes 11/97 y 94/97, por las que se imponían dos sanciones al recurrente de 35.000 y 135.000 pesetas respectivamente.

1.052/98.—Doña Soraya Gutiérrez Arenal, contra las Resoluciones del Ayuntamiento de Santander, derivadas de los expedientes sancionadores números 430.256 y 402.364, por las que se imponen sendas sanciones de 10.000 pesetas cada una de ellas, por infracción de la ordenanza limitadora del aparcamiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quien con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29.b y 30 de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en los indicados recursos.

Santander, 13 de julio de 1998.—El secretario (ilegible).
98/188976

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

Requisitoria

Expediente número 29/97

A medio de la presente cito al acusado en el procedimiento abreviado número 29/97, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega, cuyo nombre y circunstancias aparecen insertos a continuación:

Nombre y apellidos: Don Fermín Rodríguez Cuervo.
Hijo de don José Manuel y de doña Ángela.
Natural de Campañones.
Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1962.
DNI/pasaporte: 11.639.936.

Último domicilio: Podría ser localizado a través del personal del «comedor de la caridad», sito en calle Pages del Corro, 32 (Sevilla).

Para que comparezca dentro del término de diez días, ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 de julio de 1998.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/188996

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 1.189/97

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación número 1.189/97, dimanante de los autos número 374/94 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander, sobre juicio de menor cuantía, siendo parte apelante don José Ignacio Magaldi Portillo y apelado don Antonio Magaldi Ruiz, don Daniel Magaldi Magaldi y herencia yacente de don Federico Ángel Magaldi, en el que se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1998 que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña María Leoncia Portilla Quílez, represen-

tante del menor José Ignacio Magaldi Portilla, representado por el procurador señor Fernández Fernández, y bajo la dirección técnica del letrado señor Umbría Landa, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander en fecha 11 de febrero de 1997, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta segunda instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don Federico Ángel Magaldi, expido y firmo el presente, en Santander, 13 de julio de 1998.—El secretario de Sala, Francisco Javier González Duque.

98/189933

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 158/98

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación número 158/98, dimanante de autos número 509/95, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander, de juicio verbal-tráfico, seguidos a instancias de don Juan Cabo Bernardo, contra Consorcio de Compensación de Seguros y don Rafael García Cosgaya y «Segurauto», en liquidación, rebeldes éstos dos últimos en esta alzada, a quien se le hace saber la sentencia recaída en dicho recurso, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el procurador señor De Llanos García, en representación de don Juan Cabo Bernardo, contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander, la que debemos revocar y revocamos en el sentido de condenar exclusivamente a don Rafael García Cosgaya a pagar al demandante la cantidad de 196.443 pesetas. No se hace declaración de costas en esta alzada en cuanto a las de instancia, de las causadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, responderá la parte demandante y de las causadas por la demandante responderá don Rafael García Cosgaya, aunque sólo en lo relativo al ejercicio de la acción deducida contra él.

Santander, 5 de junio de 1998.—El presidente, Javier de la Hoz de la Escalera.—La secretaria, María del Perpetuo Socorro García Melón.

98/194598

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 940/97

Por tenerlo así acordado por su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Miguel Ángel Colio López contra la empresa «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», con el número 940/97, ejecución número 110/98.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar al ejecutado «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.584.984 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Pedro Mendicouague, S. A.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, 14 de julio de 1998.—El secretario (ilegible).

98/189905

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 80/98

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria por providencia del día de la fecha, en autos de sanción, seguidos a instancia de don Pedro Ángel Pérez Carballo, contra la empresa «Cantsegur, S. L.», con el número 80/98, ejecución número 132/98.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Cantsegur, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 52.050 pesetas más el 7,5% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 10.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada para que los señale. Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064013298.

Y para que sirva de notificación a «Cantsegur, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, 16 de julio de 1998.—El secretario (ilegible).

98/191875

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 216/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución 216/97, seguida contra don José Manuel García Iglesias, se ha dictado resolución, la que copiada literalmente dice así:

Providencia magistrada señora Perchín Benito.—Santander, 10 de junio de 1998.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, se decreta el embargo de las fincas anotadas en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno con los números 23.484, 23.499 y 14.764, propiedad de la apremiada. Líbrese el correspondiente mandamiento, por duplicado, al señor registrador de la Propiedad encargado del mismo, a fin de que sea tomada nota del embargo decretado, uno de cuyos ejemplares devolverá debidamente cumplimentado por el conducto de su recibo. Notifíquese el procedimiento a la esposa del apremiado, doña Josefa López Fuentesvilla a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa López Fuentesvilla, actualmente en paradero desconocido, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, en Santander, 13 de julio de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/191910

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 567/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen actuaciones con el número 567/97, a instancia de don Manuel Amezqueta Bustillo y otro, contra don Eusebio Cubillos Junco y otros, sobre cantidad, en los que con fecha 9 de julio de 1998 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Desestimo las excepciones de prescripción y defecto legal en el modo de proponer la demanda opuesta por la representación legal de la empresa demandada y en cuanto al fondo del asunto estimo la demanda formulada por don Manuel Amezqueta Bustillo y doña María Isabel Diego Gómez, contra don Valentín Cubillos Junco, don Francisco Cubillos Junco, don Eusebio Cubillos Junco, como herederos de don Francisco Cubillos Gutiérrez y doña Inocencia Junco Avín, así como los herederos desconocidos e inciertos que pudieran tener interés en dichas herencias, condenando a dicho demandado a abonar a los actores las cantidades de: 1.585.234 pesetas a don Manuel Amezqueta Bustillo, y de 529.712 pesetas a doña María Isabel Diego Gómez, por los conceptos arriba referenciados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV número 5462000065056797, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos a los herederos desconocidos e

incierto de don Francisco Cubillos Gutiérrez y doña Inocencia Junco Avín, expido el presente edicto, en Santander, 14 de julio de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/191881

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 137/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen actuaciones con el número 137/98, a instancia de don Isabel Cubillas Rodríguez, contra «Carnicerías de Mieres, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 9 de julio de 1998 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña Isabel Cubillas Rodríguez frente a la empresa «Carnicerías de Mieres, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 381.516 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV número 5462000065013798, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos al demandado «Carnicerías de Mieres, S. L.», actualmente en paradero desconocido expido el presente edicto, en Santander, 9 de julio de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/191885

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 64/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Eduardo Hernández Villasante contra la empresa demandada «Rechapados la Loma, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la empresa demandada «Rechapados la Loma, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Eduardo Hernández Villasante, 341.164 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozca bien del demandado sobre el que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Rechapados la Loma, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander, 16 de junio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/181301

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 63/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Luis Santiago Jerru y otros contra la empresa demandada «Empresas Drogranor Distribución, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la empresa demandada «Empresas Drogranor Distribución, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Luis Santiago Jerru, 583.332 pesetas; don José B. Gutiérrez Astor, 786.756 pesetas; don José P. García Saiz, 844.544 pesetas; don Mariano J. Fernández García, 823.924 pesetas; don José E. Calva Martínez, 582.856 pesetas; don Francisco J. Cagigas Vian 625.192 pesetas; don Francisco J. del Barrio Seoane, 811.900 pesetas, y don Jesús Barbero Ramos, 617.160 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozca bien del demandado sobre el que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Empresas Drogranor Distribución, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander, 6 de julio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/182936

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 254/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 254/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Sinforiano Marcos Sánchez, contra «Nonius, S. L.» y FOGASA, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Sinforiano Marcos Sánchez, frente a «Nonius, S. L.» y siendo parte el FOGASA, condeno a la empresa «Nonius, S. L.» a abonar al actor la cantidad de 179.347 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de intereses por mora. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, denominada «depósito y consignaciones» número 3876-0000-65-0254/98, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Nonius, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander, 9 de junio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/188169

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 77/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 77/98, a instancia de don Marcelo Gutiérrez Bury contra la empresa «Tour Mensajeros Cantabria, S. L.» y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 7 de mayo de 1998 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Marcelo Gutiérrez Bury frente a la empresa «Tour Mensajeros Cantabria, S. L.», siendo parte FOGASA, condeno a dicha empresa a abonar al actor la cantidad de 371.535 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando al letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», denominada «depósitos y consignaciones», número 3876-0000-65-0077-98, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Tour Mensajeros Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander, 13 de julio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/189265

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Expediente número 377/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 377/98, a instancia de don Antonio Alonso Pérez contra «Cantsegur, S. L.», «Estela Cántabra, S. L.» y FOGASA, se ha dictado sentencia 8 de julio de 1998 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Antonio Alonso Pérez contra «Cantsegur, Sociedad Limitada», «Estela Cántabra, S. L.», siendo parte el FOGASA, debo declarar y declaro improcedente el despido de don Antonio Alonso Pérez, condenando a la empresa «Estela Cántabra, S. L.», a estar y pasar por esta declaración y a elegir entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo o a abonarle una indemnización de 1.420.380 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación, señalando como fecha del despido la de 8 de mayo de 1998, en la que se produce la subrogación del trabajador.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando al letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notifica-

dos. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión del contrato en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», denominada «depósitos y consignaciones», número 3876-0000-65-0377-98, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Cantsegur, S. L.», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander, 14 de julio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/189956

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Expediente número 123/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de «Mutua Universal» contra la empresa demandada «Fibrasan Carrocerías, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la empresa demandada anteriormente citada para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: «Mutua Universal-Mugenat Matepss» número 10: 3.116.839 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozca bien del demandado sobre el que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Fibrasan Carrocerías, Sociedad Limitada», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander, 14 de julio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/190426

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 308/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 308/98 a instancia de don Francisco Alonso Trugeda, contra la empresa «Conscant, Sociedad Limitada» y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 30 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Francisco Alonso Trugeda, contra «Conscant, S. L.», siendo parte FOGASA, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 1.149.030 pesetas, más un interés del 10% anual por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La

empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya denominada «depósitos y consignaciones» número 3876-0000-65-0308-98, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Conscant, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander, 14 de julio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/191955

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 1.211/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 1.211/93, a instancia de doña Ana Somavilla García, contra don Leandro Fernández Gutiérrez; INSS; Tesorería e INEM, sobre prestación se ha dictado la siguiente:

Propuesta del secretario oficial en funciones, señor García del Real. Providencia:

Vista la anterior diligencia únase el escrito presentado a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte demandante recurso de suplicación en tiempo y forma y líbrese testimonio de los resguardos de los depósitos constituidos quedando los originales en poder del secretario que refrenda. Adviértase la letrado designado por la parte recurrente, doña Paz Hidalgo Bermejo, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días siguientes al de vencimiento de dicha audiencia. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado recogiera los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Conforme la magistrada ilustrísima señora sustituta Alamillos Granados.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío (sin firma).

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de don Leandro Fernández Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Santander, 18 de julio de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/194537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 204/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 28 de enero de 1994. La ilustrísima señora magistrada-jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 204/92, seguidos a instancia de la procuradora

señora Torralbo en nombre y representación de don Juan José Gómez Gómez y don Eulogio Caridad Parapar, frente a don Jesús Uslé Fernández, don Benito Uslé Fernández y don Ramón Uslé Fernández, representado por el procurador señor Ruiz Canales; frente a doña Leonor Arias Laguno, con domicilio en avenida Reina Victoria, 27 frente a don Benito Fernández Arias, con domicilio en avenida General Dávila, 26, ambos en situación procesal de rebeldía frente a don Adolfo Fernández Arias; con domicilio en Santander, General Dávila, 43-K; contra don Federico José Fernández Fernández, con domicilio en Santander, avenida. Reina Victoria, 33-6 y contra doña Pilar Fernández Saiz con el mismo domicilio que el anterior, y contra las demás personas desconocidas e inciertas o herederos de los anteriores o personas que tengan interés en este procedimiento; sobre juicio declarativo de menor cuantía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Torralbo en nombre y representación de don Juan José Gómez Gómez y don Eulogio Claridad Parapar, frente a don Jesús, don Benito y don Ramón Uslé Fernández, representado por el procurador señor Ruiz Canales, frente a doña Leonor Arias Laguno, don Benito Fernández Arias; ambos en situación procesal de rebeldía, frente a don Adolfo Fernández Arias, frente a don Federico José Fernández Fernández y frente a doña Pilar Fernández Saiz, debo condenar y condeno al demandado a:

1. Adapte el régimen de la comunidad de propietarios de la casa número 1 de la calle del Medio de esta ciudad, a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal.

2. Nombre presidente de dicha comunidad, para que represente a la misma en el juicio y fuera de él.

3. Se establecen las cuotas de participación de todas y cada una de las viviendas y locales del inmueble citado, en los elementos comunes, de acuerdo con el informe del Servicio de la Cámara de la Propiedad, aportado como Doc. XVI. Se declare la necesidad de llevar a cabo en el edificio de la comunidad las obras de rehabilitación necesarias que son las que se señalan en el presupuesto de don Carlos Sanz Palma que viene acompañado con la demanda, en las que se estima una valoración aproximada de 2.000.000 de pesetas; se declara la obligación de todos los copropietarios a contribuir a sufragar dichas obras necesarias, y reparación de daños en proporción a las cuotas de participación establecidas en el informe del Servicio de la Cámara de la Propiedad; se declara la obligación de todos los copropietarios, también en proporción a sus respectivas cuotas, a indemnizar al propietario del piso 1.º don Juan José Gómez Gómez por los daños sufridos en dicha vivienda. Imponiéndoles a los mismos conjunta y solidariamente, a las costas del procedimiento. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate del bien embargado a don Jesús Uslé Fernández y otros, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Notifíquese esta resolución a las partes, con advertencia de los recursos que contra la misma caben y, a los declarados en rebeldía, personalmente, si así lo solicita el actor en el término de cinco días y, en otro caso, procédase como determina el artículo 769 de la LEC. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Habiéndose dictado auto de fecha 6 de octubre de 1994 en el que se acuerda no haber lugar a la aclaración de sentencia interesada por el procurador don Federico José Fernández Fernández en la representación que tiene acreditada. Y expido el presente

para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, herederos de doña Pilar Fernández Camino, así como para que sirva de emplazamiento a los mismos por término de quince días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el recurso de apelación interpuesto contra la misma.

Santander, 11 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).

AUTO

En la ciudad de Santander, 20 de marzo de 1998.

Dada cuenta lo precedente únase al juicio de su razón, dándose la copia a la representación contraria, y

HECHOS

1.º Que por la representación de la parte actora se interpuso recurso de reposición contra la resolución de fecha 11 de marzo de 1998.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º Que a la vista de lo manifestado por la representación de la parte actora, procede estimar el recurso por las alegaciones contenidas en el escrito presentado y en consecuencia acordar la remisión de oficio del edicto librado para la notificación y emplazamiento ante la audiencia de los demandados rebeldes herederos de doña Pilar Fernández Camino.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, su señoría, por ante mí el secretario, dijo: Que dando lugar al recurso de reposición interpuesto contra la providencia de fecha 11 de marzo de 1998, por la representación de la parte actora, se deja sin efecto dicha resolución recurrida y, en su lugar, se acuerda librar el edicto para la notificación y emplazamiento ante la Audiencia Provincial de los demandados rebeldes herederos de doña Pilar Fernández Camino, remitiéndose de oficio al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, que se resolverá conjuntamente con la apelación principal.

98/78503

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Expediente número 258/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 258/97 en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega, 26 de junio de 1998. La ilustrísima señora doña Patricia Bartolomé Obregón, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 258/1997, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el procurador don Carlos Trueba Puente y dirigido por la letrada doña Beatriz Bermejo Villa, contra «Erit, S. L.», don José Carlos Menéndez Fernández y doña Rosa Blanca García Belso, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate del bien embargado a «Erit, S. L.», don José Carlos Menéndez Fernández y doña Rosa Blanca García Belso y, con su producto, entero y cumplido pago al actor «Banco Exterior de España, S. A.» de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.322.415 pesetas, importe del principal, intereses pactados y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y que por la rebeldía del demandado deberá serle notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» caso de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a «Erit, S. L.», en rebeldía procesal, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega, 8 de julio de 1998.—El secretario, Luis Sánchez García.

98/194148



**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46